



Castilla-La Mancha

# NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA

**CEIP NTRA. SRA. DEL ROSARIO**  
**DE LA LOCALIDAD DE LAS CASAS**



## NORMAS DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONVIVENCIA (2025/2026)

- A. La definición de la jornada escolar del centro.
- B. El procedimiento para su elaboración, aplicación y revisión, que ha de garantizar la participación democrática de toda la comunidad educativa.
- C. La composición y procedimiento de elección de los componentes de la comisión de convivencia del consejo escolar.
- D. La carta de compromiso educativo con las familias del centro.
- E. Criterios comunes y elementos básicos que deben incorporar las normas, así como el procedimiento para su elaboración y responsables de aplicación.
- F. Derechos y obligaciones de los miembros de la comunidad educativa.
- G. Medidas preventivas y/o correctoras para la mejora de la convivencia en el marco de lo establecido en la normativa vigente.
- H. Procedimientos de mediación para la resolución positiva de los conflictos, así como los procedimientos establecidos en los protocolos vigentes en castilla-la mancha.
- I. Criterios establecidos por el claustro para la asignación de tutorías y elección de cursos y grupos, así como del resto de tareas, con especial atención a los criterios de sustitución del profesorado ausente asegurando un reparto equitativo entre todos los componentes del claustro de profesorado.
- J. Criterios para asignar las guardias en los recreos.
- K. Criterios para la organización de horarios y la asignación de periodos de refuerzos educativos.
- L. Criterios para la asignación del profesorado de apoyo en educación infantil.
- M. Criterios para la atención del alumnado en caso de ausencia del profesorado.
- N. Criterios para la organización de salidas educativas del alumnado.
- O. Organización de los espacios y del tiempo en el centro y las normas para el uso de instalaciones y de los recursos.
- P. Procedimientos de comunicación con padres, madres y/o tutores legales de las faltas de asistencia y autorizaciones o justificaciones para los casos de ausencia.
- Q. Procedimientos de aplicación del protocolo de custodia de menores.
- R. Medidas necesarias para el buen uso, cuidado y mantenimiento de instalaciones, dispositivos electrónicos u otros materiales empleados por la comunidad educativa.
- S. Banco de Libros
- T. Regulación del uso de dispositivos móviles y electrónicos en el centro
- U. Anexo: plan de igualdad y convivencia.

## A. LA DEFINICIÓN DE LA JORNADA ESCOLAR DEL CENTRO.

### .1. HORARIO GENERAL DEL CENTRO

#### Normativa aplicable:

- Orden de 2 de julio de 2012 (D.O.C.M. de 3 de julio), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones que regulan la organización y funcionamiento de los colegios de educación Infantil y Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha,
- Orden de 05 de agosto de 2014 (D.O.C.M. de 14 de agosto), de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regulan la organización y la evaluación en la Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.
- Orden 27/07/2015, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se modifica la Orden 05/08/2014
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

El horario general para este curso escolar se elabora atendiendo a las diferentes órdenes anteriormente citadas, con jornada de cinco mañanas y tramos de 45 minutos para cada sesión.

Resaltamos la diferencia horaria en los meses de septiembre y junio, por tratarse de jornadas de diferentes tramos horarios.

Horario Lectivo		
	Junio/Septiembre	Resto del Curso
1ª sesión	09:00 - 09:35	09:00 -09:45
2ª sesión	09:35 - 10:10	09:45: - 10:30
3ª sesión	10:10 – 10:45	10:30 – 11:45
4ª sesión	10:45 – 11:20	11:45 – 12:00
RECREO	11:20 – 11:50	12:00 – 12:30
5ª sesión	11:50 – 12:25	12:30 – 13:15
6ª sesión	12:25 – 13:00	13:15 – 14:00

Horario Complementario		
	Lunes a jueves	Lunes a jueves
horas	13:00 – 14:00	14:00 – 15:00

Horario de Visita de Padres		
	lunes-Miércoles-Jueves	lunes - Miércoles - Jueves
	13:00 – 14:00	14:00 – 15:00



Habr4 4 horas complementarias (de lunes a jueves). La hora complementaria del 4ltimo jueves de cada mes, ser4 considerada como **c4mputo mensual** para las actividades que no se hayan incluido de modo ordinario en el horario semanal. Pueden tener esta consideraci4n las reuniones de los 4rganos colegiados de gobierno y de las juntas de profesores de grupo, las actividades de preparaci4n y elaboraci4n de materiales, la formaci4n permanente, la atenci4n a la biblioteca, la atenci4n a las familias por parte del profesorado y la tutor4a con las familias, si se realizan en momentos distintos a los recogidos en el horario general del centro.

## **B. EL PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACI4N, APLICACI4N Y REVISI4N, QUE HA DE GARANTIZAR LA PARTICIPACI4N DEMOCR4TICA DE TODA LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

La elaboraci4n, aplicaci4n y revisi4n de las Normas de Convivencia, Organizaci4n y Funcionamiento del centro rural se realizar4 a trav4s de un procedimiento participativo, transparente y democr4tico que garantice la implicaci4n activa de todos los sectores de la comunidad educativa: profesorado, alumnado, familias y representantes del entorno social y local.

Las Normas de Convivencia Organizaci4n y Funcionamiento deben ser conocidas, respetadas y de obligado cumplimiento por toda la comunidad educativa, garantizando as4 el 4xito y el buen funcionamiento de nuestro Centro. Son normas consensuadas que nos permite canalizar de forma positiva las posibles discrepancias que pudieran surgir entre los miembros de nuestra Comunidad Educativa.

### **1. Elaboraci4n Inicial o Modificaci4n:**

La propuesta inicial o las modificaciones del documento ser4n elaboradas por el Equipo Directivo con la participaci4n democr4tica de toda la comunidad educativa, partiendo de un diagn4stico participativo de las necesidades del centro y considerando las particularidades del entorno rural. Se fomentar4 la recogida de aportaciones mediante reuniones, encuestas o foros abiertos a todos los miembros de la comunidad educativa.

### **2. Aprobaci4n:**

La versi4n definitiva ser4 debatida y aprobada por el Consejo Escolar del centro por mayor4a de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

### **3. Aplicaci4n:**

Una vez aprobadas, las Normas ser4n de obligado cumplimiento para todos los miembros de la comunidad educativa. El equipo directivo velar4 por su difusi4n efectiva, comprensi4n y adecuada implementaci4n, as4 como por la resoluci4n justa y proporcional de los posibles conflictos.

Se informar4 a toda la Comunidad Educativa sobre las normas y las correcciones que se aplicar4n en caso de incumplimiento de las normas, explic4ndolas y razon4ndolas y concienciando sobre su importancia para la convivencia en el centro escolar:

- El documento se publica en la p4gina web del Centro para que toda la comunidad educativa tenga acceso a 4l.



- El Claustro de profesores dispondrá de las NCOF, además, en el equipo Microsoft Teams y se informará sobre ellas en los diferentes Claustros y siempre que se considere necesario, acordando los criterios comunes para el cumplimiento y aplicación de estas.
- Se tratarán con el alumnado a través del tutor o tutora y si es necesario con el asesoramiento y participación de la persona responsable de la orientación educativa, especialmente con los cursos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria. Se llevará a cabo una sesión explicativa a principio de curso y a lo largo de este siempre que se considere necesario. Se dedicarán los tiempos necesarios para que alumnado interiorice las normas.
- Se pondrán en los pasillos o en espacios destinados para ello carteles con las principales normas de convivencia.
- Se informará sobre ellas a las familias en la primera reunión grupal de principio de curso entregando por escrito aquellas que se consideren especialmente relevantes.

#### 4. Revisión y Actualización Periódica:

Las Normas serán objeto de revisión periódica —al menos una vez cada curso escolar— o cuando las circunstancias lo requieran. Este proceso permitirá evaluar su efectividad, detectar nuevas necesidades y proponer mejoras, garantizando la actualización constante del documento en consonancia con la evolución del contexto educativo y social.

### **C. LA COMPOSICIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DE LOS COMPONENTES DE LA COMISIÓN DE CONVIVENCIA DEL CONSEJO ESCOLAR.**

En el Consejo Escolar se constituye una Comisión de Convivencia cuyos componentes son:

- Director/a.
- Dos maestros/as.
- Un/a padre/madre del alumnado.

Su elección se realiza cada dos años, cada vez que se renueva una mitad o cesa alguno de sus miembros por dejar de pertenecer al Consejo.

La Comisión de Convivencia tiene las siguientes responsabilidades:

- Asesorar a la dirección del Centro y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido tanto en el Decreto de 08/01/2008 de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, así como en la Resolución del 18/01/2017 que establece el nuevo protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar.



- Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y evitar el conflicto y mejorar la convivencia en el centro.
- Proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia, el respeto mutuo y la tolerancia, así como promover la Cultura de Paz y la resolución pacífica de los conflictos.
- La Comisión de Convivencia elaborará un informe anual analizando los problemas detectados en la gestión de la convivencia y en su caso en la aplicación efectiva de los derechos y deberes del alumnado, que será trasladado a la Dirección del Centro y al consejo escolar.

Excepcionalmente y a requerimiento de la Comisión se podrá dictar al docente o docentes afectados, así como al alumnado acompañado de su padre/madre o tutores legales para el mejor esclarecimiento de los hechos, en caso la existencia de una situación de conflicto que requiera la intervención de dicha Comisión.

#### **D. LA CARTA DE COMPROMISO EDUCATIVO CON LAS FAMILIAS DEL CENTRO.**

Esta carta de compromiso tiene como finalidad fomentar en nuestro centro un clima que posibilite la educación del alumnado en los principios democráticos de la Constitución Española, los valores recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y el ejercicio de una cultura ciudadana democrática, basada en la práctica, y el compromiso de su defensa, por parte de toda la comunidad educativa.

De este modo, los principios y valores que orientan la convivencia en nuestro centro, quedan recogidos en esta Carta de Compromiso, como una declaración que guíe y dirija todas nuestras actuaciones de acuerdo a los ámbitos de aplicación y principios generales establecidos por el Decreto 3/2008, de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

Esta Declaración, que forma parte de nuestro Proyecto educativo, es pública y está ubicada en un lugar visible del Centro.

#### ***CARTA DE COMPROMISO DEL CEIP. "NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO" DE LAS CASAS (CIUDAD REAL)***

Definimos nuestra carta de compromiso como guía que dirija las actuaciones de nuestra comunidad educativa de acuerdo a los ámbitos de aplicación y principios generales establecidos en el Decreto 3/2008, de 08/01/2008 (DOCM de 11 de enero de 2008) de la Convivencia Escolar en Castilla La Mancha.

Por ello, nuestro centro de enseñanza-aprendizaje, a través de la práctica educativa, promoverá:

- 1.- El desarrollo de un proceso de enseñanza-aprendizaje abierto y flexible, adaptado al entorno cultural, económico y social en el que se encuentra el centro, propiciando una escuela abierta a la vida y promoviendo la participación de toda la comunidad educativa.



- 2.- Dar respuesta a las necesidades educativas atendiendo a la diversidad del alumnado del centro.
- 3.- La educación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato de las personas con discapacidad.
- 4.- La libertad de enseñanza, el respeto mutuo y la tolerancia, fomentando los valores de convivencia democrática (justicia, solidaridad, libertad responsabilidad, igualdad, tolerancia, respeto, paz y salud) y excluyendo actitudes racistas y/o xenófobas.
- 5.-El reconocimiento a las diferencias individuales, promoviendo la tolerancia y el respeto a la libertad del individuo, a su personalidad y a sus convicciones.
- 6.- El respeto a las normas del centro, promoviendo la convivencia escolar pacífica, resolviendo los conflictos a través del diálogo, el acuerdo, la mediación en igualdad y libertad.
- 7.- El deber de respetar los derechos y cumplir las obligaciones de todos los miembros de la comunidad educativa, así como garantizar su protección y defensa.
- 8.- Desarrollar en los alumnos/as la capacidad para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- 9.- Potenciar hábitos de vida sana, y formar en el respeto y defensa de los animales y del medio ambiente.
- 10- Desarrollar la personalidad del alumno/a potenciando todas sus capacidades, así como el respeto por los derechos y obligaciones de los componentes de la Comunidad Educativa.

#### **E. CRITERIOS COMUNES Y ELEMENTOS BÁSICOS QUE DEBEN INCORPORAR LAS NORMAS, ASÍ COMO EL PROCEDIMIENTO PARA SU ELABORACIÓN Y RESPONSABLES DE APLICACIÓN.**

Los criterios comunes y elementos básicos de las normas son los que se presentan en este documento, desde su apartado A. hasta los anexos.

Las Normas de organización, funcionamiento y convivencia serán elaboradas por el Equipo Directivo (en este caso la Directora aúna todas las funciones), quien deberá recoger las aportaciones de la comunidad educativa. Serán informadas por el Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar por mayoría de dos tercios de sus componentes con derecho a voto.

Las específicas de cada aula serán elaboradas, revisadas y aprobadas anualmente, de forma consensuada, por el profesorado y el alumnado que convive con ellas, coordinados por el tutor/a del grupo. El Consejo Escolar velará por que dichas Normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Una vez aprobadas, las Normas de organización, funcionamiento y convivencia pasarán a ser de obligado cumplimiento para toda la comunidad educativa. La Directora del centro las hará públicas, procurando la mayor difusión entre la comunidad educativa.



## **F. DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

### **FAMILIAS**

#### ***Derechos:***

- Los padres, madres o tutores legales de los alumnos y alumnas del centro tienen derecho a:
- A que sus hijos e hijas reciban una educación conforme a los fines establecidos en la Constitución Española y en las diferentes leyes vigentes.
- A escoger centro docente distinto a los creados por los poderes públicos.
- A que sus hijos e hijas reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.
- A recibir información periódica del desarrollo del proceso educativo y del rendimiento académico de sus hijos.
- A mantener intercambio de opiniones con el director y con los profesores que atienden a sus hijos, encaminado al mejor desarrollo del proceso educativo.
- A participar como electores y elegibles en el proceso electoral de Representantes de padres y madres en el Consejo Escolar del centro.
- A la libertad de asociación en el ámbito educativo.
- Deberes:
- A cooperar con el Equipo Directivo del centro y con el Claustro de Profesores en el proceso educativo y progreso académico de sus hijos e hijas.
- A estimular a sus hijos en el cumplimiento de las normas de convivencia y en el ejercicio de sus deberes y sus derechos.
- A atender a las llamadas del Equipo Directivo y del profesorado en lo concerniente a los procesos de enseñanza aprendizaje y convivencia de sus hijos e hijas.
- A fomentar en sus hijos e hijas el respeto hacia los otros miembros de la comunidad educativa.
- A llevar a sus hijos e hijas al colegio debidamente aseados y con las condiciones de higiene mínimas de los niños y niñas de su edad.

### **ALUMNOS.**

Todos los alumnos y alumnas tienen los mismos derechos y deberes. Su ejercicio y cumplimiento se adecuará a la edad y las características de las enseñanzas que se encuentran cursando. Podemos concretar la normativa en los siguientes puntos:

#### ***Derechos:***

- A la igualdad de oportunidades, sin discriminación por razones de nacimiento, raza, sexo, condición económica o social, religión o cualquier discapacidad física, psíquica o sensorial.
- A manifestar sus discrepancias respecto a las decisiones educativas que le afecten.
- A que se respete su libertad de conciencia, sus convicciones morales e ideológicas, así como su intimidad en lo que a tales creencias o convicciones respecta.
- A que se le garantice una evaluación objetiva, para los que el centro hará públicos los criterios de evaluación que se van a aplicar a través de los Proyectos Curriculares de cada



área.

- Derecho a reclamar ante cualquier decisión o calificación que, como resultado de la evaluación, se adopten al finalizar cada curso o ciclo.
- A recibir una formación que asegure el pleno desarrollo de su personalidad.
- A recibir orientación escolar para conseguir su mayor desarrollo social y personal.
- A que se respete su integridad física y moral y su dignidad personal, no pudiendo ser objeto, en ningún caso, de trato vejatorio o denigrante.
- A que su actividad académica se desarrolle en las debidas condiciones de seguridad e higiene.
- A denunciar a la dirección del centro los actos que supongan una falta de respeto a sus derechos.
- A percibir las ayudas precisas para compensar posibles carencias de tipo familiar, económico y sociocultural. El centro facilitará las gestiones oportunas para los alumnos que lo necesiten.
- A utilizar las instalaciones del centro de acuerdo a la programación de las actividades extraescolares y complementarias con las precauciones necesarias de seguridad, conservación y correcto uso de las mismas.

***Deberes:***

- A asistir a clase con puntualidad y participar en las actividades del plan de estudio.
- A cumplir y respetar los horarios del Centro.
- A seguir las orientaciones del profesorado respecto a su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.
- A respetar los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- A cuidar y utilizar correctamente los bienes inmuebles y las instalaciones del centro, así como a respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.
- A participar en la vida y el funcionamiento del Centro.
- A cumplir las normas de convivencia del centro y de las aulas.
- A respetar y cumplir las normas de la Ley del Profesorado aprobada por las Cortes de Castilla-La Mancha.
- Dadas las características del centro y oído el Consejo Escolar del centro, se considera que el alumnado no debe formar parte de la composición del mismo.

**PROFESORADO.**

***Aspectos generales:***

El director/a del centro será el encargado de llevar el control de las faltas de asistencia del profesorado. El profesor o profesora que sepa con de antemano que va a faltar a su puesto de trabajo deberá notificarlo al Director/a con un día de antelación. Si esto no fuera posible, lo comunicará lo antes posible y por el medio más rápido. Se le solicitará que deje trabajo preparado para sus alumnos, si no fuera posible cualquier profesor del centro se hará cargo de estos alumnos y de sus tareas.

Cuando un profesor se ausente del centro por consulta médica, indisposición durante la



jornada escolar o por incapacidad temporal debida a enfermedad común o accidente laboral, deberá seguir la normativa legal expresada en la Resolución de 8/5/2012, de la Viceconsejería de Educación, Universidades e Investigación, por la que se regulan las instrucciones sobre el procedimiento de actuación ante estas situaciones.

***Derechos:***

- A que se respeten sus principios, ideas y creencias.
- A ser informado de todo lo que le afecte como profesional del centro.
- A desarrollar su función docente según el principio de libertad de cátedra.
- A ser escuchado por el Consejo Escolar y el AMPA en las cuestiones que afecten a su labor educativa.
- A disponer del material didáctico indispensable par el buen desarrollo de sus clases.
- A participar en el gobierno del centro a través de los órganos colegiados del mismo y dentro del marco del presente reglamento y de la normativa vigente.
- A recibir la formación necesaria para adaptarse a los continuos cambios educativos.
- A tener el respeto a su dignidad personal por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.
- A gozar de la necesaria autoridad pública para garantizar los objetivos finales de la educación en las instituciones escolares, considerándose la presunción de veracidad en sus declaraciones escritas.
- A tener protección jurídica del ejercicio de sus funciones docentes.
- A pedir responsabilidad y reparación de daños.

A estos derechos descritos con anterioridad se sumarán los referidos en la Ley de Autoridad del Profesorado que detallamos en el Anexo I de este documento.

***Deberes:***

- A asistir con puntualidad al centro y a sus clases.
- A respetar los principios, ideas y creencias de los demás miembros de la comunidad escolar.
- A evaluar de manera objetiva, en coordinación con el equipo de profesores del grupo-clase, el rendimiento escolar de, las actitudes y conductas de los alumnos y a comunicar sus resultados al equipo directivo, a los alumnos y a sus padres o tutores.
- A asistir a las reuniones del claustro, de Consejo Escolar, si pertenece a él, etc., y a participar en la organización del centro.
- A desarrollar el Proyecto Curricular en el ámbito de aula a través de las Programaciones Didácticas.
- A desempeñar los cargos propuestos por el Director/a y llevar a efecto aquellas tareas que le sean asignadas por los cargos directivos.
- A llevar a efecto lo establecido en la Programación Anual del centro y que sea de su competencia.
- A dar cuenta al director de cualquier incidencia en el desarrollo de sus clases.
- A motivar al alumnado creando un clima adecuado para el buen desarrollo del proceso educativo.

A promover el desarrollo de los hábitos intelectuales y cívicos que faciliten la convivencia, la



solidaridad y la tolerancia.

## **G. MEDIDAS PREVENTIVAS Y/O CORRECTORAS PARA LA MEJORA DE LA CONVIVENCIA EN EL MARCO DE LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVA VIGENTE.**

### **MEDIDAS PREVENTIVAS:**

El Consejo Escolar, su Comisión de Convivencia, los demás órganos de gobierno de los centros, el profesorado y los restantes miembros de la comunidad educativa pondrán especial cuidado en la prevención de actuaciones contrarias a las normas de convivencia, estableciendo las medidas educativas y formativas necesarias.

Nuestro centro, demandará a los padres, madres o representantes legales de los alumnos y, en su caso, a las instituciones públicas competentes, la adopción de medidas dirigidas a modificar aquellas circunstancias que puedan ser determinantes de actuaciones contrarias a las normas de convivencia.

Las familias del alumnado que presente problemas de conducta y de aceptación de las normas escolares, podrán suscribir con el centro docente un compromiso de convivencia, con el objeto de establecer mecanismos de coordinación con el profesorado y otros profesionales que atienden al alumno/a y de colaborar en la aplicación de las medidas que se propongan, tanto en el tiempo escolar como en el tiempo extraescolar, para superar esta situación.

El Consejo Escolar, a través de la Comisión de Convivencia, realizará el seguimiento de los compromisos de convivencia suscritos en el centro para garantizar su efectividad y proponer la adopción de medidas e iniciativas en caso de incumplimiento.

**El Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha**, enfatiza la importancia de la prevención como medio para fomentar una convivencia positiva. Entre las principales medidas preventivas se incluyen:

- Fomento de valores como la tolerancia, el respeto, la responsabilidad y la solidaridad mediante actividades curriculares y extracurriculares.
- Desarrollo de programas de mediación escolar y resolución pacífica de conflictos, promoviendo la participación activa del alumnado.
- Establecimiento de normas claras, consensuadas y conocidas por toda la comunidad educativa.
- Realización periódica de actividades formativas y talleres de sensibilización en materia de convivencia, acoso escolar, igualdad de género, y uso responsable de las TIC.
- Impulso de espacios de diálogo (asambleas, tutorías grupales, encuentros con familias) que favorezcan la expresión y el entendimiento mutuo.

Por ello, se proponen las siguientes medidas preventivas en nuestro centro:

### **1. Clima Escolar y Relaciones Interpersonales**

- **Fomento de la educación emocional y en valores** desde Infantil, con sesiones



específicas sobre empatía, respeto, resolución pacífica de conflictos, etc.

- **Establecimiento de normas claras y consensuadas** con participación del alumnado (ajustadas a su edad), profesorado y familias.
- **Campañas periódicas de sensibilización** sobre el respeto, la diversidad y la inclusión (ej. Semana del Buen Trato, Día de la Paz, etc.).
- **Reconocimiento positivo de comportamientos adecuados**, mediante sistemas de refuerzo como diplomas, murales, o recompensas colectivas.
- **Asignación de responsabilidades al alumnado** (encargados del aula, delegados de convivencia, etc.) para implicarlos en el buen clima escolar.

## 2. Acción Tutorial y Coordinación Docente

- **Tutorías individuales y grupales periódicas**, incluyendo actividades de cohesión de grupo y análisis de conflictos cotidianos.
- **Coordinación entre el equipo docente** para detectar precozmente situaciones de riesgo o dificultades de comportamiento.
- **Registros de observación sistemática** del comportamiento del alumnado para identificar patrones antes de que se agraven.
- **Formación continua del profesorado** en disciplina positiva, mediación escolar y gestión emocional.

## 3. Participación de las Familias

- **Reuniones informativas y formativas** dirigidas a familias sobre normas de convivencia y colaboración familia-escuela.
- **Compromisos educativos conjuntos** firmados por familia, alumnado y profesorado (tipo "contratos de convivencia").
- **Canales de comunicación fluidos** entre familia y centro (agenda escolar, entrevistas, apps de comunicación, etc.).

## 4. Apoyo a la Diversidad y Prevención de la Exclusión

- **Detección temprana de necesidades educativas especiales o sociales** y coordinación con los equipos de orientación.
- **Programas de ayuda entre iguales** (alumnado mediador, alumnado tutor, etc.).
- **Inclusión activa del alumnado con necesidades específicas** en todas las actividades escolares y sociales del centro.



## 5. Organización del Centro

- **Horarios estructurados y rutinas claras**, especialmente en Infantil y Primer Ciclo de Primaria.
- **Supervisión adecuada en los tiempos de recreo y entradas/salidas**, con presencia activa del profesorado.
- **Espacios escolares seguros, amables y adaptados** para promover la calma y el orden.
- **Planes de acogida** para alumnado de nueva incorporación o con historial de conflictos.

## CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y MEDIDAS CORRECTORAS

1. Cualquier acto que perturbe el normal desarrollo de las actividades de clase.
2. La falta de colaboración sistemática del alumnado en la realización de las actividades orientadas al desarrollo del currículo.
3. Las conductas que puedan impedir o dificultar el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber de estudiar de sus compañeros.
4. Las faltas injustificadas de impuntualidad y de asistencia a clase.
5. Cualquier acto de incorrección y desconsideración hacia cualquier miembro de la comunidad educativa.
6. La asistencia a clase sin el material escolar necesario reiteradamente.
7. Las faltas de cuidado del material y las instalaciones escolares que ocasionen desperfectos o suciedad en los mismos.
8. Las disputas entre compañeros dentro del recinto escolar.
9. Todas aquellas conductas que supongan el cumplimiento de cualquiera de los deberes de los alumnos.
10. El incumplimiento del horario y de las actividades programadas dentro de la jornada escolar.
11. La salida del recinto escolar sin permiso en horas lectivas, de actividades extraescolares o complementarias.
12. Fumar en el centro.
13. El consumo o distribución de bebidas alcohólicas en el centro.
14. El consumo de comida o golosinas en zonas no autorizadas, así como tirar papeles, bolsas o residuos en el suelo de cualquier dependencia del centro.
15. La retención indebida y negligente del material del centro, como libros, juego, material deportivo...
16. La adulteración o manipulación de documentos oficiales del centro escolar.

## CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

1. Los actos de indisciplina, injuria u ofensas graves contra los miembros de la comunidad educativa.
2. La reiteración en un mismo curso escolar, de conductas contrarias a las Normas de Convivencia del centro.
3. La agresión grave física o moral contra los demás miembros de la comunidad educativa o la discriminación grave por cualquier razón de nacimiento, raza, convicciones políticas



- o religiosas, así como por discapacidades físicas, psíquicas o sensoriales.
4. La suplantación de personalidad en actos de la vida docente y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
  5. Los daños graves causados por el uso indebido en las aulas, en el material del centro o en cualquier bien perteneciente a cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
  6. Los actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro.
  7. Las actuaciones perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa o la incitación a las mismas.
  8. El incumplimiento de las sanciones impuestas.

#### CONDUCTAS QUE MENOSCABAN LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

1. Conductas contrarias a las normas de convivencia del centro y del aula que menoscaben la labor profesional del docente en actividades dentro y fuera del aula.
2. La realización de actos que perturben, impidan o dificulten el desarrollo normal de las actividades de la clase o del centro, incluidas las faltas de asistencia y puntualidad no justificadas.
3. La desconsideración hacia el profesor como autoridad docente.
4. El incumplimiento reiterado de los alumnos de su deber de trasladar a sus tutores legales cualquier información relativa a su proceso de enseñanza y aprendizaje facilitada por el profesorado del centro.
5. El deterioro de propiedades y del material personal del profesorado causado por los alumnos.

#### CONDUCTAS GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

1. Los actos de indisciplina que supongan un perjuicio al profesorado y alteren el normal funcionamiento de las actividades programadas.
2. La interrupción reiterada de las clases y actividades educativas.
3. El acoso o violencia contra el profesorado, así como los actos perjudiciales para su salud y su integridad personal, por parte de cualquier miembro de la comunidad educativa.
4. Las injurias u ofensas graves y las vejaciones o humillaciones hacia el profesorado.
5. La suplantación de identidad, la falsificación o sustracción de documentos cuya responsabilidad sea del profesorado.
6. La introducción en el centro de objetos o sustancias peligrosas para la salud y la integridad del profesorado.
7. Utilizar y exhibir símbolos o manifestar ideologías que supongan un menoscabo de la autoridad y dignidad del profesorado.
8. El incumplimiento de las medidas correctoras impuestas con anterioridad
9. El grave deterioro de propiedades y del material personal del profesorado que utilice para actividades docentes, causado intencionadamente por los alumnos.



## **CORRECCIÓN DE CONDUCTAS.**

Ante una conducta contraria a las normas de convivencia, es fundamental actuar con **enfoque educativo y preventivo antes de imponer un castigo**. Los pasos a seguir serán:

### **1. Observación y comprensión de la conducta**

- Analizar el contexto: ¿Qué ha pasado antes, durante y después de la conducta?
- Identificar si se trata de un hecho aislado o repetido.
- Escuchar al alumnado implicado (quién la ha realizado y quién la ha sufrido).

### **2. Diálogo y reflexión**

- Hablar con el alumno o alumna de forma individual para que pueda **expresar lo que siente y piensa**.
- Promover la **reflexión sobre las consecuencias** de su conducta en los demás.
- Utilizar preguntas abiertas: *¿Cómo te sentiste? ¿Cómo crees que se sintió la otra persona?*

### **3. Comunicación con las familias**

- Informar a las familias sobre lo sucedido con una actitud colaborativa.
- Escuchar su punto de vista y buscar estrategias comunes entre escuela y familia.

### **4. Medidas educativas y restaurativas**

- Aplicar medidas como:
  - **Reparación del daño** (pedir disculpas, ayudar a la persona afectada).
  - **Compromisos de mejora** firmados por el alumno/a.
  - **Tareas de reflexión** o trabajo sobre valores (empatía, respeto, responsabilidad).
  - **Mediación** entre las partes implicadas si es apropiado.

### **5. Intervención del equipo docente o del equipo de convivencia**

- Coordinar la respuesta con el resto del profesorado y con el equipo de orientación o equipo de convivencia.
- Acordar un plan de seguimiento si es necesario.



## 6. Refuerzo positivo y acompañamiento

- Reconocer y reforzar las mejoras en la conducta.
- Acompañar al alumno/a en su proceso de cambio, mostrando confianza en sus capacidades.

### **Objetivo: Educar, no solo sancionar**

La finalidad es **enseñar normas de convivencia, fomentar la empatía y promover la autorregulación** del comportamiento. El castigo solo debería utilizarse como último recurso, y siempre dentro de un marco pedagógico.

**Si estas actuaciones no fueran suficientes, se recurrirá a la imposición de una sanción según la catalogación siguiente:**

### CORRECCIÓN DE CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA.

Las conductas contrarias a las Normas de convivencia del centro podrán ser corregidas con las siguientes actuaciones:

- Si es un profesor el que recibe la ofensa (insulto, desprecio) será el encargado de interponer la sanción y hacer que la misma se cumpla.
- Si hay una disputa en una clase entre varios alumnos o alumnas, será el profesor o profesora que esté en esa clase el encargado y responsable de solucionar esa disputa y sólo se mandará a un alumno a dirección si se han agotado todas las medidas.
- Si la disputa sucede en el patio, serán los docentes encargados de vigilar el patio los que entre todos solucionen la misma.

#### Tipos y orden de las sanciones:

- Amonestación privada o por escrito. El alumno y su familia será informado en privado y por escrito de su falta y se le interpondrá una sanción. La primera sanción que se le imponga se deberá cumplir en clase (o en el patio si el suceso se ha acometido en el transcurso del mismo) para que causa y consecuencia estén lo más próximas posibles.
- Quitar un refuerzo positivo o un premio para el alumno/a como primera medida (con el profesor que se haya ofendido o en la materia que se haya dado)
- Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar el daño causado en las instalaciones o materiales del centro.
- Realizar un trabajo extra en casa que deberá presentar en el colegio en un plazo máximo de tres días. (a determinar)
- Suspensión de recreos o parte de ellos.



- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares o complementarias del centro, permaneciendo el alumnado sancionado con el personal de guardia.
- Suspensión del derecho a la asistencia a clase por un máximo de tres días. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno deberá realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.
- Estas dos últimas medidas serán en el caso de haber agotado todas las existentes)
- Se respetará el orden de todas estas medidas.

### CORRECCIÓN DE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO.

Las conductas consideradas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro escolar, podrán ser corregidas con las siguientes actuaciones:

- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases durante un periodo superior a quince días e inferior a dos semanas. Durante el tiempo que dure la suspensión, los alumnos deberán realizar los deberes o trabajos que se determinen para evitar la interrupción del proceso formativo.
- Suspensión del derecho de asistencia al centro por un plazo superior a tres días lectivos e inferior a un mes realizando los deberes o trabajos que se determinen en casa.
- Cambio de centro.

### MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS A LAS ACTUACIONES QUE MENOSCABAN LA LEY DE AUTORIDAD DEL PROFESORADO.

- Realización de tareas escolares en el centro fuera del horario lectivo. Mínimo cinco días.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares. De cinco días a un mes.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. Máximo cinco días.
- La realización de tareas educativas fuera del centro.

### MEDIDAS EDUCATIVAS CORRECTORAS DE LAS SITUACIONES GRAVEMENTE ATENTATORIAS DE LA LEY DEL PROFESORADO.

- La realización de tareas educativas en el centro, en horario no lectivo. Mínimo diez días, máximo un mes.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares durante el trimestre.
- Suspensión del derecho de asistencia a determinadas clases. De cinco días a un mes.
- El cambio de grupo o clase.
- La realización de tareas educativas fuera del centro, con suspensión temporal de asistencia al propio centro. Entre diez y quince días lectivos.

Estas conductas contrarias a las normas de convivencia, organización y funcionamiento que menoscaben la autoridad del profesorado, prescriben transcurrido el plazo de dos meses.



Aquellas que atenten gravemente a la autoridad del profesorado, prescribirán a los cuatro meses desde su fecha de comisión.

Quedan excluidos, en ambos casos, los periodos vacacionales establecidos en el calendario escolar provincial.

#### GRADUACIÓN DE LA CULPA, RESPONSABILIDAD Y REPARACIÓN DE DAÑOS.

- El profesorado que vea menoscabada su autoridad podrá tener en cuenta, en el momento de la calificación y corrección de las conductas lesivas, circunstancias atenuantes y agravantes con lo previsto en el artículo 20 del decreto 3/2008, de 8 de enero.
- Las medidas que se apliquen con carácter corrector deberán ser proporcionales a la gravedad de los hechos y han de tener siempre un valor educativo contribuyendo a la mejora de la convivencia en el centro.
- En todo caso, la reparación de los daños causados puede ser sustituida por la realización de tareas que contribuyan a la mejora del centro, de sus actividades y funcionamiento.

#### **H. PROCEDIMIENTOS DE MEDIACIÓN PARA LA RESOLUCIÓN POSITIVA DE LOS CONFLICTOS, ASÍ COMO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LOS PROTOCOLOS VIGENTES EN CASTILLA-LA MANCHA.**

El centro escolar es el escenario habitual de múltiples conflictos. Los conflictos se deben, fundamentalmente, a la oposición o desacuerdo entre dos personas. Aunque su connotación es negativa, el conflicto es también una forma de aprendizaje. Algunas de las estrategias que se utilizan para la prevención y la resolución de conflictos en nuestro centro se basan en los siguientes aspectos:

- Comunicación efectiva mediante el diálogo y la escucha activa.
- Atención personalizada al alumnado que permite detectar y prevenir conductas potencialmente conflictivas.
- Refuerzo positivo, gestión de las emociones y desarrollo de competencias sociales desde las primeras etapas de la educación de nuestros alumnos.
- Estrategias para la gestión de los conflictos mediante la realización de dinámicas educativas tanto en la etapa de Infantil como en la de Primaria.
- Estrategias de mediación para la resolución de conflictos.
- Coordinación efectiva de los equipos docentes y equipo directivo, lo que permite una comunicación fluida y una actuación coordinada para el tratamiento de los conflictos.
- Seguimiento de las situaciones que pueden alterar la convivencia mediante reuniones de coordinación, de tutores, de ciclo, con el Equipo de Orientación y Apoyo y Claustro de profesores.



## 1. Principios Generales

La comunidad educativa de nuestro centro asume la mediación escolar y la gestión positiva de los conflictos como una herramienta clave para fomentar una convivencia pacífica, respetuosa e inclusiva, tal como establece el **Decreto 3/2008, de 8 de enero**, por el que se regula la convivencia en los centros docentes no universitarios de Castilla-La Mancha.

## 2. Procedimiento General de Mediación Escolar

El centro promoverá la resolución de conflictos a través de procedimientos de mediación, especialmente en situaciones leves o moderadas entre iguales. El proceso de mediación se llevará a cabo con respeto a la confidencialidad, voluntariedad, imparcialidad y corresponsabilidad de las partes implicadas.

### Fases del procedimiento:

1. **Detección del conflicto** por parte del profesorado, alumnado, familias o personal no docente.
2. **Solicitud de mediación** a través de la persona responsable de convivencia o el equipo de mediación del centro, que será creado cuando se identifiquen conflictos recurrentes, se detecte un clima de tensión en el centro o cuando se busque fortalecer la convivencia y el aprendizaje de habilidades sociales en el alumnado.
3. **Valoración de la idoneidad de la mediación**, realizada por el equipo de mediación.
4. **Sesiones de mediación**, en las que se escuchan a ambas partes, se identifican los intereses comunes y se propone un acuerdo.
5. **Seguimiento del acuerdo alcanzado**, con registro escrito y firma de compromiso si procede.

## 3. Equipo de Mediación

El colegio contará con un equipo de mediación, creado cuando sea necesario, y que estará formado por docentes, pudiendo incorporarse alumnado formado en resolución pacífica de conflictos a través del Plan de Igualdad y Convivencia del centro.

## 4. Protocolos Establecidos en Castilla-La Mancha

En los casos que excedan la mediación ordinaria, se aplicarán los **protocolos vigentes en Castilla-La Mancha**, conforme a la normativa autonómica y estatal. Entre ellos:

- **Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar (bullying).**
- **Protocolo de actuación ante situaciones de ciberacoso.**
- **Protocolo de actuación ante violencia de género en el ámbito educativo.**
- **Protocolo de actuación ante agresiones al personal del centro.**
- **Protocolo de protección al menor en caso de maltrato o abuso.**
- **Protocolo para la prevención del suicidio en el entorno escolar.**

Estos protocolos serán aplicados por el equipo directivo y/o el responsable de convivencia, en colaboración con los servicios de orientación y, cuando sea necesario, con los servicios sociales, sanitarios o las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

## 5. Participación de la Comunidad Educativa

Se promoverá la formación de toda la comunidad educativa (alumnado, familias, personal docente y no docente) en competencias emocionales, comunicación no violenta, resolución pacífica de conflictos y convivencia democrática, conforme al **Plan de Igualdad y Convivencia** del centro.



## I. CRITERIOS ESTABLECIDOS POR EL CLAUSTRO PARA LA ASIGNACIÓN DE TUTORÍAS Y ELECCIÓN DE CURSOS Y GRUPOS, ASÍ COMO DEL RESTO DE TAREAS.

En el primer claustro ordinario celebrado en este curso escolar, se toman las siguientes decisiones en lo referente a la organización del centro:

- Adjudicación de tutorías.
- Asignación de responsabilidades.
- Vigilancia de recreos.
- Distribución de espacios y tiempos.
- Agrupamiento de los alumnos.
- Elaboración de normas del centro y del aula.

Los criterios a seguir para la asignación de tutorías han sido en función de las habilitaciones del profesorado y de la antigüedad del mismo.

Para la asignación de responsabilidades, la Directora del centro escucha la disposición de cada uno de los miembros a llevar a cabo estas responsabilidades y se nombran en función de sus peticiones.

Así, de manera consensuada por parte de todos los componentes del Claustro, el reparto de tutorías y aulas queda como sigue:

- **Educación Infantil:** tutora: D<sup>a</sup> Dulce Nombre de María Del Hoyo Del Hoyo. Ostenta el cargo de coordinación de ciclo y el de Bienestar y Protección.
- **Educación Primaria, 1º grupo:** Tutora: D<sup>a</sup> Elena Pérez Muñoz. Imparte las áreas de Lengua, Matemáticas, Plástica, Atención a los alumnos de no religión. Es Coordinadora del Nivel del 1º Grupo y tiene el cargo de dirección.
- **Educación Primaria, 2º grupo:** Tutora: D<sup>a</sup> Fátima Zapata Morales. Es Coordinadora de Ciclo e imparte las áreas de Lengua, Conocimiento del Medio, Lengua Extranjera a infantil, Valores a 5º, Proyecto al grupo de 1º, 2º y 3º. Tiene el cargo de Coordinación de Prevención, de Actividades Complementarias y Responsable del Plan de Lectura.
- **Profesora de E. Física:** Blanca Luengo Alarcón, que imparte E. Física a todos los grupos de Primaria, los lunes, los martes y los miércoles y C. del Medio a 1º, 2º y 3º.
- **Profesora de Pedagogía Terapéutica:** D<sup>a</sup>. Julia Conchán. Es nombrada Coordinadora de Formación y Transformación Digital.
- **Profesora de Audición y Lenguaje:** D<sup>a</sup>. Arancha Benavente.
- **Del CEIP “Manuel Sastre Velasco” de Fernán Caballero,** asiste a nuestro centro la profesora de Música D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Bravo Martínez, los jueves completos. Imparte Música en todos los cursos de Primaria.  
**Orientadora del centro:** D<sup>a</sup> Marta Cañas Risques, que asiste a nuestro centro los miércoles a semanas alternas durante 5 horas y que procede del CEIP María de Pacheco de Ciudad Real.
- **Del CEIP. “Benito Pérez Galdós” de Miguelturra,** D<sup>a</sup> Carmen Caballero Pérez, profesora de Religión que asiste los lunes (6 horas).
- **Inglés:** Isabel Fuentes Ortega. Imparte inglés al segundo grupo y psicomotricidad a E. Infantil.



## **J. CRITERIOS PARA ASIGNAR LAS GUARDIAS EN LOS RECREO.**

La organización y asignación de las guardias de recreo se realizará de forma equitativa, garantizando la seguridad del alumnado y evitando la sobrecarga del personal docente.

En el primer claustro del curso escolar se abordará la distribución de dichas guardias, teniendo en cuenta las características específicas del centro.

Dado que el centro dispone de un número reducido de personal docente, se propondrá que todo el profesorado —incluido aquel que preste servicio a jornada completa, a jornada parcial o esté compartido con otros centros— participe en la vigilancia del alumnado durante el horario de recreo, exclusivamente en los días que deba permanecer en el centro en ese horario.

En caso de no alcanzarse un acuerdo en el claustro, la asignación de guardias se efectuará siguiendo los siguientes criterios objetivos y organizativos, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente:

1. **Equidad en la carga horaria:** Se procurará que todos los docentes tengan un número similar de guardias semanales, evitando situaciones de desigualdad.
2. **Disponibilidad horaria:** El número de guardias asignadas tendrá en cuenta el tipo de jornada del profesorado, reduciéndose proporcionalmente para aquellos con jornada parcial.
3. **Exenciones por funciones específicas:** El equipo directivo quedará exento de realizar guardias de recreo. Asimismo, el profesorado con funciones de orientación podrá quedar exento o ver reducida su participación.
4. **Proporcionalidad según jornada laboral:**
  - El profesorado a jornada completa con funciones de tutoría y coordinación realizará un máximo de **tres guardias de recreo semanales**.
  - El profesorado itinerante deberá realizar **al menos dos guardias semanales**, siempre que su horario lo permita.
  - El profesorado con jornada parcial de media jornada realizará **al menos dos guardias**; en el caso de jornada de un tercio, **una guardia**.

La distribución definitiva de las zonas de recreo y la asignación individual de guardias será acordada en el claustro inicial del curso escolar.

## **K. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE HORARIOS Y LA ASIGNACIÓN DE PERIODOS DE REFUERZOS EDUCATIVOS.**

### **Criterios para la organización de los horarios:**

La distribución y elaboración de los horarios en las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria en el centro se realiza conforme a la normativa vigente establecida por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha, teniendo en cuenta los siguientes criterios pedagógicos, organizativos y normativos:

#### 1. Criterios generales

- Garantizar el cumplimiento del horario lectivo establecido en el currículo oficial para



cada etapa educativa, conforme al Decreto 54/2022, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Infantil, y el Decreto 55/2022, de 14 de junio, para la Educación Primaria.

- Ajustar la distribución de áreas y tiempos al Proyecto Educativo de Centro y al Proyecto Curricular, respetando el principio de atención a la diversidad y la equidad educativa.
- Equilibrar la carga lectiva diaria para el alumnado, evitando concentraciones excesivas de materias de alto requerimiento cognitivo en una sola jornada.
- Fomentar una organización flexible, integradora y respetuosa con los ritmos evolutivos del alumnado, especialmente en la etapa de Infantil.

## 2. Horarios en Educación Infantil

- El horario será de jornada continua, con un total de 25 horas semanales, de lunes a viernes.
- Se establecerán bloques de actividad que alternen momentos de mayor y menor exigencia cognitiva, respetando los momentos de descanso, higiene y alimentación.
- Se priorizará la organización del tiempo en torno a rutinas, hábitos y proyectos globalizados, tal y como establece el currículo, sin segmentar excesivamente por áreas.
- Las sesiones incluirán actividades relacionadas con el desarrollo del lenguaje, la motricidad, la autonomía, el conocimiento del entorno y la educación emocional.

## 3. Horarios en Educación Primaria

- El horario lectivo será de 25 horas semanales, distribuidas en cinco días con jornada continua.
- La distribución semanal de áreas se ajustará a lo establecido en el Decreto 55/2022 y a la Orden 154/2022, de 21 de julio.
- Se cuidará que las materias instrumentales (Lengua y Matemáticas) estén repartidas en diferentes días y horarios para favorecer el rendimiento del alumnado.

## 4. Organización interna

- Los horarios de aula serán elaborados por el equipo directivo con la ayuda del equipo docente, atendiendo a las características de los grupos, la disponibilidad horaria del profesorado y los recursos del centro.
- Los tiempos destinados a refuerzo educativo y apoyo dentro del aula ordinaria serán integrados en el horario de forma coherente con las necesidades del alumnado y la programación docente.

### **Criterios para la asignación de periodos de refuerzo educativo:**

#### **1. Informes de orientación o atención a la diversidad**

- Dictámenes o informes del equipo de orientación que recomienden intervención individualizada o refuerzo específico.



## 2. Necesidades educativas del alumnado

- **Evaluación diagnóstica** (inicial, continua y final) para identificar alumnos con dificultades significativas en lectoescritura, lógica-matemática, comprensión oral o expresión escrita.
- Priorización de **alumnos con desfase curricular** superior a un año.
- Identificación de **alumnado con NEAE** (Necesidades Específicas de Apoyo Educativo): dificultades de aprendizaje, trastornos del lenguaje, TDAH, discapacidad, desconocimiento del idioma, etc.

## 3. Etapa educativa y edad

- En Infantil, se prioriza a alumnos con **retraso madurativo**, lenguaje expresivo/receptivo limitado, o dificultades en habilidades básicas.
- En Primaria, se priorizan 1º y 2º por ser etapas clave en el desarrollo de la lectoescritura y el razonamiento lógico-matemático.

## 4. Resultados académicos y evolución

- Informes de evaluación continua.
- Observaciones del equipo docente (tutores, especialistas, PT, AL).
- Escasa progresión pese a medidas ordinarias (adaptaciones metodológicas, agrupamientos flexibles).

## 5. Grado de autonomía del alumnado

- Refuerzo para alumnos que no logran trabajar de forma autónoma en clase y requieren una atención más individualizada para avanzar.

## 6. Contexto familiar y sociocultural

- Alumnos con **escasa estimulación en casa**, dificultad de seguimiento de tareas, o con riesgo de exclusión social.
- Nivel de implicación familiar en el proceso educativo (aunque no debe ser excluyente, sí es un factor relevante).

### **L. CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DEL PROFESORADO DE APOYO EN EDUCACIÓN INFANTIL.**

Dado que en la etapa de Educación Infantil la única docente con carácter definitivo es la tutora, y no existe otro profesorado específico asignado a este nivel, los apoyos educativos son proporcionados por el profesorado especialista en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL).

### **M. CRITERIOS PARA LA ATENCIÓN DEL ALUMNADO EN CASO DE AUSENCIA DEL PROFESORADO.**

Cuando se produzca la ausencia de un profesor o profesora, el alumnado será atendido preferentemente por las especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL)



siempre que se encuentren ese día en el centro, ya que su labor es itinerante entre varios centros educativos.

En caso de que dichas especialistas no estén disponibles, se asignará la atención del alumnado al profesorado que, en ese momento, no tenga docencia directa por motivo de alguna reducción horaria por coordinación, reducción de sesiones complementarias u otras funciones.

Solo en el caso de que no haya personal docente disponible en ese momento, se procederá al reparto del alumnado en las otras aulas existentes, garantizando siempre la adecuada supervisión y atención educativa.

La directora únicamente asumirá la atención directa del alumnado durante su horario de dedicación al cargo directivo en situaciones excepcionales y como última alternativa, cuando no exista ninguna otra posibilidad organizativa.

#### **N. CRITERIOS PARA LA ORGANIZACIÓN DE SALIDAS EDUCATIVAS DEL ALUMNADO**

Las salidas educativas programadas formarán parte de la actividad docente ordinaria del centro, por lo que su planificación y desarrollo deberán responder a criterios pedagógicos y estar contempladas en la Programación General Anual.

El profesorado tutor será el responsable de acompañar a su grupo de alumnado durante el desarrollo de la actividad. En caso de no poder asistir por causa justificada o por acuerdo del equipo docente, se designará otro miembro del claustro para asumir dicha función.

El alumnado que, por cualquier motivo, no participe en la salida y acuda al centro en el horario habitual, será atendido por el profesorado disponible en el centro, de acuerdo con la organización interna establecida por la jefatura de estudios, garantizando en todo momento su adecuada atención educativa.

Se evitará, en la medida de lo posible, que un único docente quede a cargo de un grupo de alumnado en el centro durante la realización de la salida, así como que un único profesor sea el responsable exclusivo del grupo en la actividad fuera del centro. En ambos casos, se procurará que haya, al menos, dos adultos responsables para garantizar la seguridad y el correcto desarrollo de la actividad. En caso necesario, y previa autorización de la dirección del centro, podrá solicitarse la colaboración de padres, madres o tutores legales, siguiendo los procedimientos establecidos para su participación.

#### **O. ORGANIZACIÓN DE LOS ESPACIOS Y DEL TIEMPO EN EL CENTRO Y LAS NORMAS PARA EL USO DE INSTALACIONES Y DE LOS RECURSOS.**

##### **Dependencias del Centro Educativo**

El centro cuenta con las siguientes dependencias distribuidas del modo que se detalla a continuación:

- **Aula de Educación Infantil:** Un aula destinada al desarrollo de las actividades educativas del alumnado de 3, 4 y 5 años.
- **Aulas de Educación Primaria:** Dos aulas dedicadas a la Educación Primaria. El primer grupo de alumnos se ubica en una de ellas y el segundo grupo en la otra.
- **Aula de usos múltiples:** Espacio polivalente en el que se encuentra el Equipo de Orientación del centro. Además, en esta aula se imparten las clases de Religión los lunes.



- **Aula de desdoble:** Esta aula se emplea para la división de grupos, concretamente para que el alumnado de 5º curso reciba sus dos sesiones semanales del área de Valores.
- **Instalaciones deportivas externas:** Campo de fútbol y pabellón contiguos al centro, propiedad del Ayuntamiento. El centro cuenta con la autorización correspondiente del Patronato de Deportes, la Alcaldía Pedánea y la Concejalía de Educación para su uso regular.

#### **Espacios de Recreo y de Educación Física:**

El centro dispone de dos espacios para el tiempo de recreo y para las sesiones de Educación Física:

- **Patio de arena**
- **Campo de fútbol**

El centro educativo ha obtenido la autorización del Patronato Municipal de Deportes, así como del Excmo. Ayuntamiento y de la Alcaldía Pedánea, para el uso del campo de fútbol anexo al recinto escolar. Este espacio se utilizará por parte del alumnado durante los recreos de los martes y jueves, mientras que los lunes, miércoles y viernes el recreo se desarrollará en el patio de titularidad del colegio. Este uso estará supeditado a las condiciones meteorológicas, así como a otras circunstancias que puedan afectar a la disponibilidad o seguridad de los espacios. En caso de que, por causas justificadas, no sea posible utilizar el campo de fútbol o el patio propiedad del centro, en alguno de los días asignados, el equipo directivo podrá autorizar el cambio excepcional de día de uso, garantizando la alternancia y el correcto aprovechamiento de los espacios disponibles.

Modificaciones del horario del recreo:

El horario habitual del recreo podrá sufrir modificaciones puntuales cuando, por la celebración de actividades especiales o cualquier otro motivo organizativo del centro, no sea posible salir a la hora establecida. En tales casos, se comunicará con la debida antelación al alumnado y al personal implicado.

#### **P. PROCEDIMIENTOS DE COMUNICACIÓN CON PADRES, MADRES Y/O TUTORES LEGALES DE LAS FALTAS DE ASISTENCIA Y AUTORIZACIONES O JUSTIFICACIONES PARA LOS CASOS DE AUSENCIA.**

La comunicación con las familias se llevará a cabo, de forma preferente, a través del módulo de Seguimiento Educativo de la plataforma EducamosCLM. Con el fin de garantizar la adecuada recepción de información relevante o de carácter urgente, el centro podrá utilizar otros medios complementarios, como el teléfono fijo, el teléfono móvil o la aplicación WhatsApp. Para el uso del canal de grupos de WhatsApp se solicitará, la autorización expresa de las familias, conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales en Castilla-La Mancha.

#### **Q. PROCEDIMIENTOS DE APLICACIÓN DEL PROTOCOLO DE CUSTODIA DE MENORES.**

En el supuesto de que un alumno o alumna no sea recogido/a al término de la jornada escolar,



el/la profesor/a tutor/a procederá a contactar con la familia para solicitar su recogida a la mayor brevedad posible.

Si no se logra establecer comunicación con los responsables legales, el centro dispondrá de los números de contacto de emergencia facilitados previamente por la familia para intentar localizar a una persona autorizada.

En caso de no obtener respuesta a través de ninguno de los medios disponibles, y considerando el bienestar del menor, el centro educativo contactará con la Policía Local, quien asumirá la tutela del menor conforme a los protocolos establecidos.

## **R. MEDIDAS NECESARIAS PARA EL BUEN USO, CUIDADO Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS U OTROS MATERIALES EMPLEADOS POR LA COMUNIDAD EDUCATIVA.**

En las NCOF del centro especificamos claramente que uno de los deberes del alumnado es cuidar y utilizar correctamente, los bienes inmuebles y las instalaciones del centro, así como respetar las pertenencias de los otros miembros de la comunidad educativa.

Debido a que el número de alumnado es muy bajo, cada docente controla los diferentes dispositivos del centro que cada alumno y alumna utiliza en sus clases, así como los materiales curriculares que pertenecen al centro educativo.

Cuando el AMPA o cualquier otro grupo de padres y madres solicite el uso de las instalaciones del centro, se le instará que deben cuidar de dichas instalaciones y dejarlas en el mismo estado en las que se encontraban.

## **S. BANCO DE LIBROS**

### **1. Finalidad del Banco de Libros**

El Banco de Libros tiene como objetivo fomentar el uso responsable, solidario y sostenible de los libros de texto, promoviendo la reutilización de materiales curriculares entre el alumnado del centro, en línea con los principios de equidad, inclusión y sostenibilidad educativa.

### **2. Participación**

- Podrá participar el alumnado de Educación Primaria matriculado en el centro, de acuerdo con la normativa vigente establecida por la Consejería de Educación de Castilla-La Mancha.
- La participación es **voluntaria**, pero requiere el **compromiso de entrega** de todos los libros utilizados durante el curso escolar en condiciones adecuadas para su reutilización.
- A comienzo de curso, las familias participantes firmarán un documento de entrega de material y de compromiso de cuidado.

### **3. Requisitos para la participación**

- Entregar al finalizar el curso todos los libros del Banco en **buen estado de conservación** (sin páginas rotas, escritas, tachadas o deterioradas de forma grave).
- Aceptar el compromiso de adhesión al Banco de Libros a través de EducamosCLM una sola vez para todas las etapas de educación no universitaria.
- Ingresar en la Cuenta del Centro la cantidad de 75 € en el caso de alumnado de 3º que



participa por primera vez o, en el caso de 4º a 6º, la entrega inicial de un lote de libros del curso que dejan o su compensación económica. ANTES DEL 26 DE JUNIO.

- En caso de deterioro o pérdida de libros, las familias deberán reponer el ejemplar o asumir el coste de 15€ para continuar participando en el programa, que deberá ser ingresado en la cuenta del Centro.
- Podrán participar en período extraordinario en la primera quincena de septiembre
  - Alumnado solicitante de ayuda de libros para la entrada en el BdL que podrá posponer la entrega del material o la compensación económica hasta conocer el resultado de su solicitud de ayuda, si así lo considera conveniente.
  - Alumnado que proceda de un centro educativo no adherido al BdL de Castilla-La Mancha.
  - No obstante, el alumnado que se matricule a lo largo del curso podrá solicitar su participación y entrega de materiales en ese momento.

#### 4. Organización y Gestión

- La coordinación del Banco de Libros estará a cargo de la **Dirección del centro** y la Comisión Gestora que será integrada por la Presidenta, cuyo cargo es asumido por la Directora del centro; un responsable del Programa, asumido por la tutora de E. Infantil, Dña. Dulce del Hoyo; un responsable del personal docente, que será asumido por el tutor especialista de Inglés y una madre de alumnado que será la Presidenta del Ampa, Dña. Cecilia Ruiz-Calero.
- Se realizará un **inventario anual** de los ejemplares disponibles y se registrará su estado.
- La entrega y recogida de los libros se organizará a final de curso y al inicio del siguiente, informando previamente a las familias mediante circular.
- Los alumnos que no promocionan deberán igualmente devolver los libros al finalizar el curso.
- Deben observarse las fechas y plazos establecidos por el centro para la entrega y recogida de libros, dado que el incumplimiento de los plazos dificulta las tareas a realizar por los responsables de la gestión del Banco de libros y pone en riesgo el buen resultado del programa.
- En caso de traslado a otro Centro Educativo los materiales prestados deberán ser devueltos al banco.
- En el caso de renunciar a la participación en el BdL, no quedarán eximidos de la obligación de devolver los materiales que hayan recibido en préstamo. Tampoco estarán exentos quienes cambien a un centro educativo de fuera de Castilla-La Mancha o a un centro no adherido al BdL.

#### 5. Responsabilidades del alumnado y las familias

- El alumnado deberá cuidar los libros durante todo el curso, usarlos con responsabilidad y mantenerlos en el mejor estado posible.
- Las familias se comprometen a revisar el estado de los libros periódicamente y a comunicar cualquier incidencia al centro.
- Forrarlos y poner el nombre sobre el forro, en la cubierta.
- No romper ni doblar las hojas.
- No escribir o dibujar con bolígrafo o rotulador. En caso de subrayar el libro se recomienda hacerlo con lápiz blando. El libro deberá devolverse tras borrar los
- subrayados que se hubieran realizado



- Mantener íntegro todo el material con sus diferentes tomos, anexos, mapas u otros elementos.

## 6. Sanciones

- El deterioro grave, la pérdida o el mal uso reiterado de los libros podrá conllevar la **exclusión temporal o definitiva** del programa del Banco de Libros, según valoración de la Comisión Gestora.
- En caso de no reintegrar el material o no estar en condiciones óptimas, el alumno o alumna que quiera continuar perteneciendo al banco de libros, deberá abonar la compensación económica del o los ejemplares no validados.

## 7. Actualización y seguimiento

- Estas instrucciones podrán revisarse y actualizarse anualmente según las instrucciones que emita la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha.
- Cualquier modificación será comunicada al Consejo Escolar y a las familias.
- 

## **T. REGULACIÓN DEL USO DE DISPOSITIVOS MÓVILES Y ELECTRÓNICOS EN EL CENTRO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Orden 108/2025, de 24 de julio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, y tras acuerdo adoptado por el Consejo Escolar, se introduce la siguiente modificación en las NCOF del centro:

### 1. **Regla general:**

En las etapas de Educación Infantil y Educación Primaria, el alumnado no asistirá al centro con teléfonos móviles ni otros dispositivos electrónicos.

### 2. **Prohibición de uso:**

Queda prohibida la utilización de teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos dentro de las instalaciones del centro educativo, tanto en actividades lectivas como no lectivas.

### 3. **Excepciones educativas:**

Únicamente se permitirá su uso en aquellas actividades pedagógicas que, de manera programada, planificada y justificada por el profesorado, requieran dichos dispositivos con fines estrictamente educativos.

### 4. **Circunstancias excepcionales:**

Se podrán autorizar situaciones particulares de uso o porte de dispositivos, siempre que existan circunstancias excepcionales debidamente justificadas y comunicadas a la dirección del centro, en consonancia con lo previsto en el artículo 12.4 de la Orden 108/2025.

### 5. **Medidas en caso de incumplimiento:**

El incumplimiento de esta norma se considerará una conducta contraria a las normas de convivencia y dará lugar a la aplicación de las medidas correctoras establecidas en la normativa vigente y en las propias NCOF del centro.



## **U. ANEXO: PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA:**

### **U.1 DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO**

- NOMBRE DEL CENTRO:  
**CEIP “Nuestra Señora del Rosario” Las Casas.**
- DOMICILIO DEL CENTRO:  
**C/ Carretera de Porzuna, 21, Las Casas (Ciudad Real)**
- CÓDIGO DE CENTRO:  
**13003774**
- CORREO ELECTRÓNICO DEL CENTRO:  
**13003774.ceip@educastillalamancha.es**
- TELÉFONO DEL CENTRO:  
**926 25 21 97**
- NOMBRE Y APELLIDOS DE LA DIRECTORA  
**Elena Pérez Muñoz**

### **U.2 INTRODUCCIÓN**

La convivencia escolar se construye a través de las relaciones que se producen entre todas las personas que forman parte de la comunidad educativa. Será positiva si esta construcción se realiza desde el respeto, la aceptación de las diferencias y de las opiniones de todos en un plano de igualdad. La elaboración de un Plan de Igualdad y convivencia en nuestro centro educativo tiene la finalidad de planificar actuaciones necesarias para alcanzar uno de los objetivos plasmado en nuestro Proyecto Educativo de Centro: “La igualdad efectiva entre hombres y mujeres, así como la eliminación de la discriminación por razones de sexo y la prevención de violencia de género”. Esta construcción debe favorecer la resolución de los posibles conflictos, desacuerdos, tensiones o disputas de manera pacífica.

El centro educativo tiene la responsabilidad de educar a la población infantil y juvenil en los principios, valores, competencias y habilidades necesarias para la convivencia, no solo en el entorno escolar, sino también en sociedad para desarrollarse como ciudadanos. Con estructuras de convivencia escolar positiva el alumnado se siente parte de su centro escolar y de su entorno y aprende las herramientas que son necesarias para respetar los derechos humanos individuales y sociales. Sentirse valorado, respetado, acogido y participar de manera activa en la vida del centro y en la toma de decisiones dará lugar a la disminución de los conflictos, la erradicación de la violencia y la corresponsabilidad en la convivencia, fomentando el modelo coeducativo, libre de estereotipos sexistas y de actitudes violentas, en la comunidad educativa.

La convivencia supone atender a dos elementos esenciales de la labor educativa: considerar lo intelectual y formativo del currículo y crear un ambiente social y ético propicio para el desarrollo de esa labor educativa. Esa doble perspectiva supone trabajar con nuestro alumnado la gestión de las emociones, hablar de los derechos humanos, de la gestión de conflictos, del cumplimiento de normas (derechos y deberes), de la relación familia y escuela, de la gestión de aula y de centro y de la participación y adecuación de las respuestas educativas al alumnado.



Por ello, este Centro ha elaborado este marco de igualdad y convivencia para toda la comunidad educativa, atendiendo a lo establecido en la normativa vigente y en virtud de la autonomía que las Leyes educativas les confiere. El presente Plan, por tanto, debe entenderse como una herramienta que ayude a la educación integral del alumnado, a la prevención de los conflictos y a la promoción de la adecuada interacción entre todos los integrantes de la comunidad educativa.

### **U.3 BREVE REFERENTE NORMATIVO**

- Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEI-CLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla- La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla- La Mancha.
- Ley 3/2012, de 10 de mayo, de autoridad del profesorado.
- Decreto 13/2013, de 21/03/2013, de autoridad del profesorado en Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20/11/2018, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.
- Orden 121/2022, de 14 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, de regulación de la organización y el funcionamiento de los centros públicos que imparten enseñanzas de Educación Infantil y Primaria en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.



#### U.4 RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN

Coordinadora: Dulce Nombre de María Del Hoyo Del Hoyo.

Orientadora: Marta Cañas Risques.

#### U.5 REFERENTES DEL CENTRO:

El Plan de Convivencia tiene como uno de sus principales referentes los **principios** y valores del **Proyecto Educativo** del centro, entre los que destacamos:

- 1.- Es un centro aconfesional, en el que se respetan todas las creencias religiosas de cada una de las familias que lo componen.
- 2.- Es libre e independiente de cualquier ideología determinada.
- 3.- Se define pluralista, sin exclusión de nadie por razones de ideología, procedencia social o nivel económico, raza o sexo
- 4.- Atiende a la diversidad del alumnado, tratando de dar respuesta a su problemática.
- 5.- Se considera compensador de aquellas querencias socio-familiares, mediando para tratar de solucionar los problemas en la medida de lo posible y lo legal.
- 6.- Posee autonomía pedagógica para asumir una adaptación curricular plena a nuestro centro.
- 7.- Pretende el desarrollo de las capacidades creativas y de espíritu crítico de sus alumnos mediante una metodología activa que asegure la participación de todos los alumnos en los procesos de enseñanza / aprendizaje, motivándoles tanto en el esfuerzo individual como en el compartido, fomentando la participación de alumnos, familias, profesores e instituciones afines a la educación.
- 8.- Fomenta una educación para la prevención de conflictos y resolución pacífica de los mismos mediante el diálogo.
- 9.- Cooperación y colaboración con las diferentes Administraciones Educativas locales y regionales planificando y evaluando tanto los procesos de enseñanza / aprendizaje como sus resultados.
- 10.- Mantiene una buena relación con otros centros educativos de la zona, con diferentes concejalías del Ayuntamiento de Ciudad Real, así como con diferentes entidades e instituciones.
- 11.- Pretende, como objetivo final, el desarrollo integral y armónico de la personalidad del alumno para el ejercicio responsable de su libertad, a través de una educación humana, social y moral, desarrollando en los alumnos capacidades creativas y espíritu crítico.
- 12.- Formación en el respeto y la defensa de los animales y el medio ambiente.
- 13.- Consecución de un esfuerzo compartido entre alumnos, familias, profesores, centro, administración, instituciones sociales y el respeto de la sociedad.
- 14.- Considera la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo incondicional a su tarea.
- 15.- Fomenta y proporciona la investigación, experimentación e innovación educativa.
- 16.- Considera la educación como un aprendizaje permanente que se desarrolla a lo largo de toda la vida.

Los principios educativos anteriormente expuestos permiten desarrollar **valores** como:

- 1.- La libertad.
- 2.- La responsabilidad.
- 3.- La igualdad.



- 4.- La autoestima.
- 5.- El trabajo en equipo.
- 6.- El gusto por el trabajo bien hecho.
- 7.- La conciencia de pertenecer a una comunidad.
- 8.- El rechazo a las desigualdades sociales.
- 9.- La iniciativa y el esfuerzo individual para regular el propio aprendizaje y para desarrollar las tareas.
- 10.- La curiosidad y el rigor científico.
- 11.- El estímulo por la creatividad y el espíritu emprendedor.
- 12.- La sensibilidad artística.
- 13.- La defensa de la salud y la práctica de hábitos saludables.
- 14.- El valor del compromiso, la amistad y el amor entre las personas.
- 15.- El valor de todos los trabajos, sean cuales sean sus características: manuales, intelectuales, etc.
- 16.- El interés prioritario por la lectura entre otras prácticas de ocio.
- 17.- La defensa y la práctica de la igualdad entre hombres y mujeres en las tareas a desarrollar en casa, en la escuela y en la sociedad en general.
- 18.- La defensa de la justicia y el acceso de todos a unas condiciones de vida de calidad.
- 19.- La defensa de los derechos de igualdad de las personas con discapacidad y, en general, desfavorecidas.
- 20.- El ejercicio de la participación democrática y la práctica del diálogo y la negociación.
- 21.- El interés por el conocimiento de otras lenguas y culturas.
- 22.- La práctica de la solidaridad y el ejercicio del voluntariado.
- 23.- El ejercicio de la colaboración y la cooperación en las actividades habituales.
- 24.- El respeto, la tolerancia y la defensa de la libertad de pensamiento y expresión.
- 25.- La práctica de la prevención y la resolución pacífica de conflictos.
- 26.- La defensa de la paz.
- 27.- El respeto por las normas que organizan la vida ciudadana.
- 28.- La protección del patrimonio cultural y artístico.
- 29.- La defensa de la sostenibilidad desde el respeto y la protección de los seres vivos y el medio ambiente.
- 30.- La actitud crítica y el rechazo de situaciones de pasividad, aislamiento, manipulación y control ideológico, utilización, autoritarismo, intolerancia, machismo, sexismo, marginación, pobreza, racismo, exclusión, abandono tráfico de influencias, violencia, uso abusivo de las TICs, consumo de drogas, abuso, maltrato, explotación, destrucción del entorno, contaminación de la naturaleza, desforestación consumismo, competencia desleal, ...

Nuestro Proyecto Educativo se concreta cada curso en la **Programación General Anual** en la que se establecen los objetivos generales fijados para curso escolar referidos a diferentes ámbitos entre los que se incluye la organización de la participación y la convivencia, estableciendo las medidas, actuaciones, procedimientos y responsables de su puesta en práctica y de la que forma parte este Plan de Convivencia.

Para elaborar este Plan se parte de las propuestas de mejora recogidas en la **Memoria Final** del curso anterior, así como de las conclusiones extraídas en el análisis de necesidades de principio de curso. La evaluación del Plan Convivencia culmina con la elaboración de una **Memoria Final** que forma parte de la Memoria Anual del Centro.



Los centros docentes regulan la convivencia en el marco del desarrollo del Proyecto Educativo a través de las **Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento**. Estas Normas están basadas en el respeto entre las personas y la conciencia de la dignidad propia y la del otro, y se concretan en el ejercicio y respeto de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones de todos los componentes de la comunidad educativa. Este documento tan importante en nuestros centros educativos guía la elaboración de nuestro Plan de Convivencia.

## **U.6 DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y CONVIVENCIA DEL CENTRO**

- **CARACTERÍSTICAS DEL ENTORNO Y RESPUESTAS EDUCATIVAS**

El C.E.I.P. “Nuestra Señora del Rosario” se encuentra ubicado en la localidad de Las Casas, situada a 6 kilómetros de Ciudad Real, formando parte de su término municipal, ya que es un anejo perteneciente a esta ciudad. No tiene ayuntamiento propio, aunque sí alcalde pedáneo, por lo que pertenece al ámbito del Ayuntamiento de la capital.

La población de Las Casas es de unos 500 habitantes aproximadamente, aunque sigue subiendo debido a la construcción de varias viviendas nuevas en la localidad, a la que vienen a vivir personas de otras poblaciones, Ciudad Real, sobre todo.

Su economía está basada, sobre todo en la agricultura y la ganadería, aunque hay varios trabajadores del sector servicios (transporte, limpieza, sanidad, construcción, administración...). Su nivel cultural se considera, en general, medio-bajo y los padres de los alumnos tienen en su mayoría título de Graduado Escolar, aunque hay algunos con títulos universitarios.

Las Casas cuenta con un Centro Social en el que se encuentra la Biblioteca Municipal y el Asistente Social del Ayuntamiento, así como un salón de actos a disposición, tanto de la población como del Centro Escolar. Tiene, también, un Consultorio Médico que atiende a sus pacientes tres veces por semana y una farmacia que abrió recientemente.

Desde el Centro Escolar se pretende apoyar y asesorar a la comunidad educativa en todo lo concerniente a la educación de sus hijos e hijas consiguiendo atenderles en todas las carencias en cuanto a información, asesoramiento informático, administrativo, etc., que esté en nuestras manos.

- **TIPOLOGÍA DEL CENTRO:**

- **Características del Centro:**

Se trata de un centro público incompleto que consta de tres edificios construidos en diferentes momentos: uno a finales de los años cincuenta, otro en el año 2005 y el último es de 2008.

En el edificio más antiguo contamos con dos aulas de unos cincuenta metros cuadrados y tres servicios, uno de alumnos de infantil otro de alumnos de primaria y el tercero de profesores.

El edificio de cristales consta de dos aulas de 48 metros cuadrados cada una, un despacho, una sala de calderas un almacén y tres servicios, uno de ellos para minusválidos.

El último edificio tiene un aula de 50 metros cuadrados y dos servicios, uno adaptado para alumnos de E. Infantil.



El centro tiene una composición jurídica de una unidad de Educación Infantil y tres de Educación Primaria, en el que organizamos los cursos dependiendo del número de alumnos que hay cada año, ya que éste suele variar de un año a otro.

En este curso escolar 2024/2025, la organización queda como sigue:

- Una unidad de Educación Infantil de cuatro y cinco años (no hay alumnado de tres años escolarizado).
- Una unidad de Educación Primaria de 1º, 2º y 3º.
- Una unidad de Educación Primaria para 4º, 5º y 6º.

**Características del Profesorado:**

El centro cuenta con dos profesores tutores con destino definitivo en este centro, que atienden a cada una de las unidades definidas con anterioridad. La tercera tutora tiene plaza en expectativa. Las áreas de Educación Artística (Música), Educación Física, y Religión, así como Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje, la imparten diferentes profesores que itineran desde otros centros de la provincia.

El Claustro de Profesores está formado por los tres profesores tutores de los que consta el centro, al igual que la Comisión de Coordinación Pedagógica, cuyas funciones las asume el citado Claustro, apoyado por la Orientadora del centro. El equipo directivo, al ser un centro de menos de seis unidades, se reduce a la figura del Director, que asume las funciones del Jefe de Estudios y del Secretario.

El Centro cuenta también con la figura de Responsable de Prevención de Riesgos Laborales, que, en este caso, recae sobre la persona que ejerce de Directora del centro, de un Coordinador/a de Formación y Transformación Digital, Coordinador/a de Bienestar y Protección, responsable del Plan de Lectura y otro de actividades complementarias y extracurriculares. Los tres tutores de Primaria ejercen también como coordinadores de nivel para coordinarse con todos los profesores y profesoras que imparten clase a su grupo de alumnos y alumnas.

**Características del alumnado:**

Debido a las características de la zona donde se encuentra el colegio, la ratio es baja, teniendo una media comprendida entre diez y catorce alumnos por aula, aunque las expectativas futuras tienden a subir en número de alumnos debido a la construcción de nuevas viviendas a las que se vienen a vivir familias jóvenes con hijos pequeños en edad escolar. A continuación, se especifica en la siguiente tabla el alumnado por niveles:

Edad	Niños	Niñas
3 años	1	1
4 años	1	2
5 años	2	-
1º EP	1	-
2º EP	1	4



<b>3º EP</b>	1	2
<b>4º EP</b>	-	3
<b>5º EP</b>	4	3
<b>6º EP</b>	3	1

Cabe destacar la afluencia de alumnos inmigrantes rumanos en el centro, que van cambiando de colegio frecuentemente, lo que hacen que el nivel de competencia lingüística presente déficits tanto en expresión oral como escrita.

Nuestros alumnos muestran una disposición positiva hacia la escuela. No existe un absentismo escolar considerable y las faltas de asistencia de los mismos se deben a enfermedad o a visitas médicas.

La relación existente entre los alumnos y entre los profesores es buena, tanto en el colegio como fuera de él.

**Las respuestas educativas que se derivan de los referentes socio-culturales del entorno** en el que está ubicado nuestro centro, así como de la tipología de centro que nos caracteriza, se centrarán en enfocar nuestra labor en:

- La atención individualizada al alumnado.
- La acción tutorial.
- La máxima coordinación entre el profesorado.
- La continua colaboración con las familias.
- La acogida y adaptación de los nuevos alumnos.
- El fomento del hábito de lectura en nuestros/as alumnos/as, animándoles a hacer mayor uso de la Biblioteca de aula.
- Desarrollar técnicas y hábitos de estudio adecuados a cada uno de los niveles educativos.
- Conocer y disfrutar del entorno próximo, valorando la riqueza natural, cultural, que posee.
- Promover una formación sólida y de calidad que contribuya al logro de una educación integral y que favorezca el pleno desarrollo de las competencias básicas y de la personalidad de nuestros alumnos.
- Participar en aquellos programas institucionales que contribuyan a mejorar el trabajo del centro teniendo en cuenta nuestras características.
- Coordinarnos con las instituciones tanto públicas como privadas, de nuestro entorno, para abrir el centro a las relaciones externas y para aprovechar sus recursos y posibilidades que contribuyan a la adquisición de competencias de nuestro alumnado.
- Desarrollar una educación en valores (tolerancia, respeto, puntualidad, solidaridad, aceptación, sensibilidad, esfuerzo, bienestar, disponibilidad, entusiasmo, valoración, paz, confianza, responsabilidad, optimismo, orden, ...)
- Dar respuesta a las necesidades educativas de cada uno de nuestros/as alumnos/as atendiendo a la diversidad existente, ofreciendo los apoyos específicos necesarios.



## **Diagnóstico de la igualdad y convivencia en el centro**

Este diagnóstico es extraído de la evaluación interna que se realiza anualmente. El instrumento de evaluación es un cuestionario que realiza la comunidad educativa. En él se valora la convivencia y la igualdad entre alumnado evaluando la actitud de respeto mutuo, el buen clima de trabajo y ambiente de colaboración; si se conocen los criterios del plan de igualdad y convivencia y si se cuida el centro como algo propio.

Se evalúa la convivencia entre el profesorado, valorando la actitud de respeto mutuo, la coordinación, participación y colaboración en actividades comunes, así como el cumplimiento de horario y actividades programadas.

Se evalúa la convivencia entre profesores y alumnado valorando el grado de respeto y satisfacción mutuo; si la disciplina aplicada favorece la convivencia y la igualdad y si los procedimientos sancionadores tienen una validez positiva.

Por tanto, se extrae de este diagnóstico que la igualdad y convivencia entre nuestro alumnado es muy buena, al ser un número reducido, es como una pequeña familia en la que todos/as interactúan con todos/as, y la mayoría de los conflictos que suelen surgir se resuelven con el diálogo.

## **U.7 OBJETIVOS DEL PLAN DE BIENESTAR Y PROTECCIÓN:**

**A continuación, se citan los siguientes objetivos generales:**

- Fundamentar y concretar el modelo de convivencia del centro.
- Favorecer la prevención, el tratamiento educativo de los conflictos y la intervención efectiva en la regulación de la convivencia escolar.
- Concienciar a la comunidad educativa de la importancia de una buena convivencia escolar e implicarla en su mejora.
- Fomentar los valores, objetivos y prioridades de actuación del Proyecto Educativo que guían y orientan la convivencia del centro y las actuaciones previstas para conseguir dichos fines.
- Promover la formación de la comunidad educativa, el desarrollo de procedimientos y recursos para favorecer la convivencia pacífica, la resolución de conflictos, el respeto a la diversidad, el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres, la prevención de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.
- Promover la prevención, detección, intervención, resolución y seguimiento de los conflictos y de las manifestaciones de violencia o acoso escolar.
- Facilitar a los órganos de gobierno y de coordinación docente procedimientos claros de intervención, instrumentos y recursos para la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia.
- Fomentar el diálogo para la prevención y resolución de conflictos.
- Potenciar la educación en valores para la paz y la educación cívica y moral en todas las actividades en el centro educativo.
- Fomentar la integración explícita de los temas relacionados con la convivencia dentro de los contenidos curriculares, tomando la educación en valores como eje transversal en las programaciones didácticas.
- Favorecer la resolución de conflictos de forma pacífica desde la primera infancia y la



intervención eficaz en el problema de la convivencia escolar trabajando en las aulas habilidades socioemocionales como la autoestima, la empatía, la colaboración, la afectividad y la expresión de sentimientos.

- Desarrollar habilidades sociales y valores morales que contribuirán a mejorar el proceso de aprendizaje de emociones e interacciones y a que ese desarrollo se extienda, además de al contexto escolar, a los espacios presenciales y virtuales de aprendizaje, a la mejora de la competencia digital educativa y a la adopción de nuevas formas de relación ligadas a la transformación digital de la escuela y la sociedad.
- Generar en nuestro centro unas relaciones de confianza y seguridad que se apoyen en el respeto mutuo, en el respeto a la diversidad, en el diálogo y en la colaboración, proponiendo medidas correctoras pedagógicas buscando estrategias para aprender a afrontar conflictos.
- Promover la formación de las familias en temas de convivencia, acoso, ciberacoso y uso responsable de las nuevas tecnologías.
- Favorecer la comunicación entre nuestro centro y las familias para que estas se impliquen en el plan de convivencia y favorezcan su cumplimiento.
- Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
- Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
- Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de
- prácticas restaurativas.
- Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
- Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de
- convivencia positiva.
- Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
- Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.

Conocidos los objetivos generales del centro educativo para la planificación de la igualdad y la convivencia, se perfilan en la siguiente tabla los **objetivos específicos** en relación al ámbito de convivencia, de igualdad y de aprendizaje emocional:

<b>EN RELACIÓN AL CENTRO/PROFESORADO</b>
<b>1.-</b> Incorporar la perspectiva de género de forma integrada y transversalizada.
<b>2.-</b> Utilizar un lenguaje inclusivo en los documentos institucionales del centro.
<b>3.-</b> Crear espacios dedicados a la igualdad de género.



4.- Asignar la persona Responsable de Coeducación en el centro.
5- Sensibilizar al alumnado de la complejidad de las violencias, que generan un clima de tensión y malestar.
6-Conocer las efemérides más importantes en el calendario donde se celebran Igualdad de género, Igualdad sexual, derechos de la infancia, y derechos de las mujeres, prevención de violencia de género.
7- Promocionar juegos alternativos libres de estereotipos sexistas e inclusivos.
8- Informar de la formación al resto de la comunidad educativa.
<b>EN RELACIÓN AL ALUMNADO</b>
1.- Potenciar una educación integral en valores que genere entornos seguros para todos y todas.
2.- Promocionar juegos libres de estereotipos sexistas
3- Sensibilizar al alumnado de la complejidad de las violencias, que generan un clima de tensión y malestar.
4- Desarrollar estrategias de empoderamiento personal, liderazgo positivo e igualdad entre personas.
5- Conocer la historia de las mujeres a lo largo del tiempo, de sus trabajos dentro y fuera de casa, de sus roles y sus responsabilidades
<b>EN RELACIÓN A LAS FAMILIAS</b>
1- Proporcionar a las familias material (trípticos, visionado de videos...) sobre igualdad.
2- Ofrecer charlas informativas y formativas para las familias por parte de otras administraciones locales y del Centro de la Mujer.

#### **U.8 ACTUACIONES, TEMPORALIZACIÓN Y RESPONSABLES**

- **ACTUACIONES DESDE LA ACCIÓN TUTORIAL:**

La acción tutorial es un instrumento de gran importancia para desarrollar la convivencia. Nadie duda de su importancia, de hecho, cuando manifestamos que un grupo tiene un buen clima de relaciones es porque, seguramente detrás hay un trabajo importante de tutoría, y también, al contrario.

A través de ella el profesorado puede:



- Desarrollar dinámicas de consolidación del grupo clase.
- Aportar información al equipo docente.
- Desarrollar dinámicas de comunicación, intercambio y conocimiento, de habilidades sociales.

Desde la Jefatura de Estudios se apoya de forma especial a los tutores. Se mantiene una comunicación constante con ellos, de forma que la información se transmita rápidamente para toman las medidas necesarias en el momento que surja cualquier problema. Siempre en coordinación con el Equipo de Orientación y Apoyo.

#### Medidas previstas

- Los Tutores se reunirán quincenalmente por niveles con la Jefatura de Estudios y el Orientador. Se manejarán todas las informaciones que se pueden extraer de la plataforma DELPHOS (faltas de asistencia del alumnado, justificaciones y las amonestaciones), los resultados académicos para su valoración, reuniones con los padres. Asimismo, se abordarán distintos temas relativos al funcionamiento de los grupos, técnicas de estudio, relación y convivencia en el Centro, etc. y se atenderán las peticiones, dudas o problemáticas particulares que vayan surgiendo.
- A los tutores se les facilitará copia, de las amonestaciones de los alumnos de su grupo inmediatamente después de que se produzcan, así como de las sanciones impuestas. Esto agiliza la información y comunicación en el aspecto disciplinario.

Un aspecto importante para conseguir el cumplimiento del Plan de Convivencia es la coordinación entre las familias y el centro educativo, a través de las entrevistas con el tutor/a y de las reuniones trimestrales.

- En el momento que se detecten faltas o actitudes que no se correspondan con el funcionamiento normal, la Jefatura de Estudios informará a las familias del comportamiento de sus hijos/as.
- El tutor/a tiene una hora semanal de atención a familias. Además, facilitará el contacto con el resto de los maestros/as del grupo.
- En el mes de octubre se celebrará la reunión general de familias del alumnado con el responsable de la tutoría.
- Los equipos docentes o el Comité de Convivencia de actuación rápida se reunirán cuando surja una circunstancia merecedora de tal encuentro: problemas de disciplina, acoso de algún alumnado, rendimiento, apertura de expediente disciplinario, etc.

- **FORMACIÓN DEL PROFESORADO**

Contamos en el centro con un Coordinador de Formación y de transformación digital, que se encarga de elaborar el Proyecto de Formación y el Plan Digital de Centro. Al inicio del curso se realiza un análisis de las necesidades formativas generales de nuestro Centro, pretendiendo mejorar las competencias comunes y específicas de los docentes, para que el desempeño de su función atienda mejor las necesidades.

De forma paralela, los docentes del centro, dentro de su ejercicio de formación permanente tienen acceso a formación en el Centro Regional de Formación del Profesorado que



cuenta con una gran oferta formativa relacionada con inclusión educativa y convivencia.

Se incentivará, en colaboración con el CRFP y la persona responsable de la orientación educativa, la formación permanente del profesorado en prevención, diagnóstico y actuación en casos de acoso escolar y ciberacoso, inteligencia emocional, aprendizaje cooperativo, problemas de conducta, estrategias de convivencia positiva en el aula etc.

- **ACTIVIDADES DE RECREO**

En el tiempo de recreo con el fin de controlar los grupos y evitar conflictos entre el alumnado, todo el profesorado realizará vigilancia de los patios, salvo otro acuerdo tomado en el claustro inicial. El profesorado debe realizar una vigilancia exhaustiva y potenciar la resolución pacífica de los conflictos que puedan surgir informando siempre al tutor o tutora del grupo cuando la situación no ha llegado a una solución positiva.

El alumnado de Educación Primaria, en el tiempo de recreo podrá participar en las siguientes actividades:

- Deportes varios en la pista y en sus zonas asignadas según el horario y grupos.
- Juego libre.
- Juegos individuales y cooperativos, dirigidos o libres en el resto de las zonas.

- **PROGRAMA DE MEDIACIÓN**

Con el objetivo de mejorar la convivencia en nuestro centro, mediante el desarrollo de estrategias de resolución de conflictos entre iguales, tenemos puesto en marcha, como medida preventiva, un Plan de Mediación entre iguales en los niveles educativos de 4º, 5º y 6º de Educación Primaria.

Está coordinado por la orientadora y Jefatura de Estudios, estableciendo un sistema de elección de alumnos/as mediadores, mecanismos de formación de dicho alumnado, tipos de conflictos que se resolverán por dicha vía y mecanismos de puesta en marcha de dicho plan.

- **ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES**

En nuestra PGA se recoge el Programa anual de actividades complementarias y extracurriculares. Consideramos que las actividades complementarias y extracurriculares tienen un papel muy relevante en el proceso enseñanza-aprendizaje de nuestro Centro y se realizarán en espacios de convivencia que favorecen la formación integral, la autoestima, el respeto y potencian las relaciones humanas y las habilidades sociales en un marco distinto al de las aulas.

Estas actividades pueden ser:

Extraescolares: organizadas por el AMPA, según demanda de las familias, y ofertadas por el Ayuntamiento.

- Escuelas deportivas del Ayuntamiento.
- Celebraciones festivas en el centro en las que participa toda la comunidad educativa



como; Festival de Navidad, fiesta del AMPA de fin de curso, graduaciones, festival de fin de curso, entre otras.

Complementarias: organizadas por el centro escolar, AMPA u otros organismos y realizadas en horario lectivo.

- Salidas culturales a teatros, talleres y exposiciones en la localidad.
- Celebración de jornadas a favor de la Paz y no violencia.
- Actividades conmemorativas de carácter internacional o nacional como el Día de la Infancia, Día de la mujer, Día de la Constitución...
- Actuaciones contra el acoso escolar y el ciberacoso.

- **ESCUELA DE FAMILIAS**

Nuestra PGA incluye como una de las medidas de inclusión educativa a nivel de Centro el desarrollo de una Escuela de Familias.

Se Planifica el desarrollo de Charlas-coloquio sobre diversos temas de interés para las familias llevadas a cabo por la persona responsable de la Orientación educativa y/o profesionales externos. Se realizará al menos una por trimestre en función de las necesidades detectadas.

Se potenciará trabajar temáticas como las siguientes:

- Establecimiento de normas y límites.
- Pautas y estrategias educativas.
- Convivencia positiva y mejora de las relaciones familiares.
- Comunicación en el hogar.
- Dificultades de aprendizaje.
- Acoso escolar y ciberacoso.
- Buen uso y abuso de Internet y las redes sociales.

- **ACTUACIONES A NIVEL DE AULA**

## **USO DE METODOLOGÍAS DIDÁCTICAS PARA LA MEJORA DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA**

En nuestro Centro somos conscientes de la relación positiva existente entre la aplicación de las metodologías activas y la mejora del clima social. La utilización de este tipo de metodologías supone un aspecto fundamental para modificar el ambiente de grupo y mejorar la convivencia escolar, permiten fomentar las relaciones de amistad y mejorar la cohesión entre el alumnado.

Las actitudes de colaboración llevan asociadas el desarrollo del concepto que los alumnos tienen de sí mismos, de la empatía, de la comunicación y de las relaciones sociales. Todos estos elementos inciden en fomentar un clima de colaboración, de ayuda mutua y de responsabilidad individual dual que tienen efectos muy positivos para la convivencia.

Incorporar el aprendizaje cooperativo en las aulas, por ejemplo, fomenta la



interdependencia positiva entre el alumnado, provoca un aumento del apoyo social y la mejora de la convivencia entre los estudiantes, lo que reduciría en cierta medida los conflictos entre iguales.

Es por esto que se fomentará el empleo de metodologías activas en las aulas, como por ejemplo:

- Aprendizaje cooperativo.
- Aprendizaje colaborativo.
- Aprendizaje Basado en Proyectos.
- Tutoría entre iguales.
- Aula invertida.
- Gamificación.

- **PAPEL DEL DOCENTE TUTOR**

La persona responsable de la tutoría ha de ser el referente en la implantación del plan de Convivencia en el aula, para ello dedicará el tiempo que considere necesario para hacer que el alumnado adquiera la formación y la información necesaria de los objetivos que se quieren conseguir. Como referente, su presencia, y actuación tendrá una labor de transmisión de valores hacia el alumnado.

Por ser el o la docente que más tiempo dedica al grupo de alumnos que tutoriza, deberá conocer cualquier circunstancia que sea de interés para conseguir una buena convivencia en las relaciones que se producirán en el aula, estas circunstancias interactuarán en cualquier situación de relación entre alumno y profesor y entre los mismos alumnos.

- El tutor/a recibirá cualquier información que se considere importante para la convivencia o progreso académico del alumnado por parte del resto de profesionales que conforma el equipo docente de su aula.
- Recibirá la información que le compete y afecte, por parte del Equipo directivo con el fin de atender el máximo de variables y/o diferencias presentes en el alumnado.
- El tutor/a llevará un registro de las faltas leves de su tutoría y las sanciones correctivas utilizadas, e informará a las familias y jefatura de estudios de estas.
- Cuidará los agrupamientos de los grupos en el aula.
- Será el que acompañe a sus alumnos/as en las salidas, excursiones y actividades complementarias (a no ser causas de fuerza mayor)
- Tanto el tutor/a como cualquier otro docente, disponen de la autoridad suficiente para exigir el cumplimiento de las normas de conducta, del Decreto de la Comunidad de Castilla la Mancha por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes.
- Todo docente del centro tendrá la responsabilidad de que se mantenga, en el aula, el clima de tranquilidad necesario para que los alumnos, trabajen a pleno rendimiento.
- Cualquier docente que sea testigo de una infracción a las Normas de Convivencia deberá intervenir en la corrección de dicha infracción y, cuando esta falta tenga la consideración de leve, está facultado para imponer la sanción correspondiente.



Se deberá prestar especial atención a la prevención de la violencia entre iguales y el acoso y ciberacoso escolar. Para ello es muy importante que se trabaje para crear vínculos entre todo el alumnado del grupo acrecentando las buenas relaciones interpersonales tanto entre el alumnado como entre este y los docentes, favoreciendo la comunicación y la confianza.

Esta buena comunicación, favorecedora de la responsabilidad de unos hacia otros, hace que salgan a la luz los problemas e incide de manera importante en la disminución de las agresiones de este tipo.

Tutores/as y especialistas prestarán especial atención a los siguientes indicios:

- A los niños y niñas débiles, tímidos, inseguros, ansiosos, con pocos amigos.
- Cuando un alumno o alumna increpa a otro, se burla de su aspecto, le pone mote y se excusa diciendo que es un juego.
- Cómo es el trato fuera del aula, en el patio de recreo, en los pasillos, en los cambios de clase.
- Al alumnado especialmente vulnerable por diferentes motivos (pertenencia a minorías étnicas, sociales, necesidades educativas especiales...).

La mejora del clima de convivencia en el aula pasa por el trabajo directo de diferentes aspectos relacionados con el desarrollo personal y social del alumnado. Para ello nos serviremos de diferentes estrategias como la inclusión en el currículo de la educación en valores o el trabajo directo de estos a través de del desarrollo de Programas de habilidades sociales. Estos programas se desarrollarán en el aula por parte de la persona responsable de la tutoría con el asesoramiento y coordinación del Equipo de Orientación y Apoyo.

Oferta de Programas:

- Habilidades básicas de comunicación e interacción social para promover la tolerancia en ambientes étnicamente heterogéneos de la educación intercultural a la educación para la ciudadanía.
- Educar para una cultura de Paz desde el abordaje de los Derechos Humanos
- Desarrollo Social y Afectivo en el aula para fomentar el desarrollo moral a través del incremento de la reflexividad.
- De coeducación, prevención de la violencia de género, educación no sexista.
- De educación medioambiental
- De hábitos de vida saludable y consumo responsable.

- **NORMAS DE AULA**

Las normas de convivencia, organización y funcionamiento específico de cada aula (en adelante Normas del Aula), deberán elaborarse al comienzo de cada curso de forma consensuada entre el tutor y el grupo de alumnos. En Educación Infantil las normas las propondrá el equipo de nivel y serán consensuadas con los alumnos a principio de curso.

Para ello se reflexionará sobre la conveniencia de organizar el aula con una serie de normas que faciliten la resolución de aquellas situaciones o conductas que puedan influir negativamente en la convivencia del grupo y en el desarrollo normal de las clases.



Dichas normas perseguirán la reflexión sobre aquellas situaciones y conductas que son convenientes reglar y organizar para mejorar la convivencia dentro del aula.

Serán normas generales del Centro todas las que se deriven del ejercicio de los derechos y de la asunción de los deberes de todos y cada uno de los miembros de la comunidad escolar.

Las normas de aula pasarán a ser aprobadas por el Consejo Escolar del Centro en su primera reunión ordinaria del curso, el cual comprobará que dichas normas no vulneren las establecidas con carácter general para todo el centro.

Una vez aprobadas, las Normas del Aula, pasarán a ser de obligado cumplimiento para todos los miembros del grupo.

El tutor/a las publicará, en forma de cartel, en un lugar preponderante del aula.

Durante el resto del curso se realizará un seguimiento y evaluación de las mismas que permita ajustarlas y mejorarlas, si fuera necesario, siempre que no contradigan las Normas del Centro.

- **ACTUACIONES INDIVIDUALIZADAS CON ALUMNADO CON CONDUCTAS DISRUPTIVAS**

Con alguna frecuencia nos encontramos con alumnado que presentan importantes conductas disruptivas y/o Trastornos de conducta que afectan e interfieren la convivencia del centro y del aula. En general, en estos casos se actuaría siguiendo los siguientes pasos:

- Aplicación de la normativa en vigor.
- Poner en conocimiento de los padres, tutores o representantes legales: comunicar la situación y/o la incidencia a los padres, tutores o representantes legales del menor o joven, tratando de buscar este apoyo como forma más normalizada de reconducción de la conducta del mismo.
- Solicitar la intervención del Equipo de Orientación y Apoyo para realizar una valoración de la situación personal y/o social del menor y en el caso de que sea necesario realizar un proceso de evaluación psicopedagógica para determinar la necesidad de implementar medidas individualizadas de inclusión educativa. En caso necesario se procederá a la derivación a Servicios externos como Servicios médicos (Pediatria, Neuropediatria, USMIJ...) o Bienestar Social (Servicios Sociales, Amformad...).
- Poner denuncia desde la dirección del centro escolar: ante desacatos graves y disruptivos que impiden el funcionamiento normal del centro educativo, se denunciará el suceso ante las fuerzas y Cuerpos de Seguridad por medio de la dirección del centro educativo.

Se recogen a continuación estrategias y pautas actuación con este alumnado:

- Asignar algunas responsabilidades en el aula y establecer “cargos” de forma rotativa.
- Manifestar expectativas positivas, actitudes respetuosas; potenciando la autoestima y la vinculación afectiva al grupo clase.
- Establecer en el aula alguna zona para relajarse, dedicando algunos minutos cada día para la actividad (relajación, introspección, conciencia plena, autoconocimiento).
- Situar a este alumno o alumna cerca de la maestra o maestro.



- Controlar estímulos visuales y sonoros.
- Observar los momentos de mayor rendimiento de este alumnado y estructurar las tareas en función de los mismos.
- Identificar el tiempo medio que suele trabajar sin alterar su conducta y supervisar con frecuencia su trabajo para orientarlo.
- Ayudarle a que verbalice sus acciones para facilitar las funciones ejecutivas.
- Utilizar diferentes tipos de refuerzo contingente a la conducta, si es posible, alternativa e incompatible con la inadecuada.
- Reforzar todas las conductas aceptables y adecuadas.
- Proporcionar biofeedback respecto de su comportamiento para que sea consciente de sus acciones.
- Se realizará acción tutorial individualizada de forma periódica.
- Lectura comprensiva y reflexiva de las normas de convivencia.
- Se realizará un seguimiento individualizado de su comportamiento y actitud, llevando un libro de registro o diario de clase donde se anote cada día cual ha sido su actitud y conducta.
- En caso necesario, previa información positiva del Equipo de Orientación y Apoyo, se diseñará y aplicará un programa de modificación de conducta.
- Establecimiento de contratos de conducta.

- **DESARROLLO DE PROTOCOLOS PARA LA GESTIÓN Y MEJORA DE LA CONVIVENCIA:**

#### **PROTOCOLO ACOSO ESCOLAR**

Se atenderá a lo dispuesto en la Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitario de Castilla-La Mancha.

Se entiende por acoso escolar la situación en la que alumnos o alumnas, individualmente o en grupo, están expuestos, de forma repetida y prolongada en el tiempo, a través de diferentes formas de hostigamiento intencionado por parte de otros alumnos o alumnas; de manera que el alumnado acosado está en situación de inferioridad respecto al alumnado acosador. Dicho acoso escolar produce un desequilibrio en el alumnado acosado que le impide salir por sí mismo de la situación.

#### **Medidas preventivas**

- Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de situaciones de riesgo del acoso escolar, desde la tutoría y áreas o materias del currículo.
- Diseño de un plan de actividades, para aplicar durante el tiempo del recreo, para favorecer la mejora de la convivencia.
- Organización de actividades colectivas de dinámicas de cohesión de grupo.
- Fomento de la realización de actividades que potencien en el conjunto de la comunidad educativa el sentimiento de pertenencia al centro escolar: excursiones tutoriales, actividades culturales y deportivas, jornadas de convivencia, etc.
- Desarrollo de campañas de sensibilización, a través de la tutoría, incluyendo la participación de determinadas instituciones y entidades.



- Difusión de los derechos y deberes del alumnado, en los términos que recoge la legislación vigente en materia de menores.

### **Identificación de la situación**

Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que pudiera derivar en acoso escolar tiene el compromiso ciudadano de ponerla en conocimiento del equipo directivo.

### **Constitución de la Comisión de acoso escolar**

Conocidos los hechos que indiquen un indicio razonable de acoso escolar, el responsable de la Dirección del centro educativo constituirá una Comisión de acoso escolar lo antes posible, nunca más tarde de 48 horas.

La Comisión de acoso escolar tendrá un funcionamiento independiente de la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y estará integrada por:

- Un miembro del equipo directivo.
- La orientadora o el orientador educativo del centro.
- Un miembro del equipo docente del centro.

### **Adopción de medidas inmediatas**

El responsable de la dirección del centro, a propuesta de la Comisión de acoso escolar, adoptará las medidas inmediatas necesarias para proteger al alumnado implicado, informando a las familias afectadas. Entre estas medidas se incluirán:

- Medidas que garanticen la inmediata seguridad del alumnado acosado:
  - Incremento de las medidas de observación de las zonas de riesgo
  - Acompañamiento y atención al alumnado
- Medidas cautelares dirigidas al alumnado acosador:
  - Restricción del uso de determinados espacios y recursos del centro.
  - Incremento de las medidas de vigilancia
- Medidas dirigidas a trabajar con el resto de alumnado para esclarecer los hechos, que se realizarán desde un enfoque de no inculpación.

### **Información a la Inspección educativa**

Inmediatamente, la directora o el director del centro educativo, informará vía telefónica y por escrito a la inspectora o el inspector de educación de referencia del centro, en adelante Inspección educativa, de los hechos acontecidos, de la constitución de la Comisión de acoso escolar y de las medidas inmediatas adoptadas por el centro.

### **Comunicación a las familias implicadas**

En un plazo máximo de 24 horas desde la constitución de la Comisión de acoso escolar, el responsable de la dirección del centro, informará a las familias o tutores legales del alumnado



implicado, garantizando la confidencialidad y poniendo de manifiesto la provisionalidad de las conclusiones, así como de las medidas inmediatas adoptadas por el centro, levantado acta de las entrevistas mantenidas.

### **Elaboración del Plan de actuación**

A propuesta de la Comisión de acoso escolar, la persona responsable de la dirección, elaborará y aplicará un Plan de actuación del que informará a la Comisión de Convivencia del Consejo escolar y a la Inspección educativa.

El Plan tendrá la siguiente estructura:

- Recogida y análisis de información.
- Medidas.
- Conclusiones.

El Plan de actuación incluirá medidas que garanticen un tratamiento individualizado del alumnado implicado, sin perjuicio de las medidas de carácter disciplinario que, con el procedimiento legal establecido, se apliquen. Estas medidas deben ir dirigidas a los diferentes implicados:

#### Alumnado acosado

- Actuaciones de apoyo y protección expresa o indirecta.
- Programa de atención y apoyo social.
- Tutoría individualizada.
- Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia menores y/o sanidad cuando sea preciso.

#### Alumnado acosador

- Aplicación de las medidas correctoras establecidas en las NCOF.
- Aplicación de medidas reeducadoras: Tutoría individualizada, pautas para la mejora de habilidades sociales, autorregulación de la conducta, el trabajo de las emociones y sentimientos, la autocrítica y la mejora personal, etc.
- Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

#### Comunicante de la situación

- Garantizarle su anonimato en un futuro.
- Reconocimiento de la importancia de su actuación para poder realizar la intervención.



### Alumnado observador

- Sensibilización.
- Programas de habilidades de comunicación y empatía.
- Programas de apoyo entre compañeros.
- Círculo de amigos u otros métodos parecidos.
- Aplicación de medidas correctoras con el alumnado observador que haya podido contribuir a la situación de acoso.
- Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

### Familias

- Orientaciones sobre cómo ayudar a sus hijas e hijos, tanto si son acosados como acosadores.
- Coordinación de forma más estrecha todo el proceso socioeducativo de sus hijas e hijos.
- Establecimiento de compromisos con familias.
- Información sobre posibles apoyos externos y seguimiento de estos: servicios de apoyo a familias, ayuda e intervención psicológica o ayuda médica.
- Derivación y seguimiento a servicios o unidades de intervención de las Consejerías
- competentes en materia de familia y menores y/o sanidad cuando sea preciso.

### Profesionales del centro educativo

- Orientaciones para manejar las clases durante todo el proceso y como hacer el seguimiento.
- Orientación sobre indicadores de detección e intervención.
- Orientaciones sobre el desarrollo de habilidades socioemocionales.
- Pautas sobre el manejo de situaciones que alteren la convivencia.
- Pautas para mejorar la convivencia dentro del aula desde un enfoque positivo y proactivo.
- Impulso de acciones formativas para el profesorado, relacionadas con la convivencia y el acoso escolar.

Cuando la excepcionalidad de las medidas a adoptar lo requiera la dirección del centro podrá solicitar asesoramiento a la Inspección de Educación.

### **Información a las familias y derivación a otras instancias**

Desde el centro educativo se informará nuevamente a las familias de las actuaciones o medidas adoptadas.

Cuando una de las medidas a adoptar sea la derivación a alguno de los agentes implicados a algún servicio o unidad de intervención de las Consejerías competentes en materia de protección de menores y/o sanidad se informará a la familia del procedimiento para iniciar



la intervención.

## **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN DIRIGIDO A MENORES SOBRE IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO**

Este protocolo tiene como objeto establecer orientaciones y pautas de intervención para la adecuada atención y la necesaria protección a la persona menor de edad no conforme con la identidad de género asignada, reconociendo su derecho a la identidad sexual, garantizando el libre desarrollo de su personalidad y la no discriminación por motivos de identidad de género. Ante situaciones de este tipo nos atenderemos a lo establecido en la Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género.

Dicha normativa insta a que cada Centro escolar establezca las actuaciones que crea pertinentes para la sensibilización hacia la expresión e identidad de género y prevención de la LGTBI-fobia.

En consecuencia, a continuación, exponemos todas las actuaciones que el Centro realiza para conseguir lo anteriormente indicado.

**Desarrollo de medidas dirigidas a** inculcar a nuestros alumnos los valores universales como personas, así como la igualdad entre todas las personas independientemente de su sexo.

- Potenciar la realización de actividades dentro del Plan de Acción Tutorial dirigidas a inculcar la igualdad entre alumnos y alumnas.
- Lectura de textos, cuentos no sexistas que impliquen valores generales.
- Incluir un reportaje en el periódico escolar sobre mujeres que hayan destacado o destaquen en algún área.

### **Planificación y coordinación de actuaciones para la prevención y detección de LGTBI-fobia**

- Elaboración de carteles con mensajes de sensibilización hacia una igualdad de género.
- Utilización de agrupamientos mixtos para actividades en todas las áreas del currículo: E. Física, Música, CCNN; CCSS, etc.
- Utilización de agrupamiento mixtos para las actividades extraescolares.
- Programación y realización de una charla informativa para los alumnos de 5º y 6º por parte de una monitora del Centro de la Mujer de la localidad.
- Evitar el lenguaje androcéntrico, con la búsqueda de lenguaje sexista en los libros de textos y materiales didácticos.

### **Medidas correctoras ante posibles situaciones de LGTBI-fobia o discriminación por razón de género**

Si las medidas preventivas fracasan y aparecen conductas contrarias a la convivencia, que a su vez pudieran ser calificadas como un posible caso de LGTBI-fobia, o bien de oposición



a que un alumno pueda expresar su identidad de género, se aplicarían las normas de convivencia con la mayor eficacia y celeridad posibles, al mismo tiempo que se revisarían estas actividades preventivas con el fin de mejorarlas.

## PROTOCOLO DE ABSENTISMO

El término absentismo escolar ha ido alcanzado en los últimos tiempos una importancia que hace que los miembros de la comunidad educativa lo perciban como un problema que desborda la esfera de lo puramente escolar para adentrarse en lo personal y comunitario. Problema en cuya aparición inciden factores educativos, personales, familiares y/o sociales y cuya solución precisa de la adopción de medidas de tipo educativo y de carácter social.

Ante problemáticas de absentismo se atenderá a lo dispuesto en la Orden del 09/03/2007 por la que se establecen los criterios y procedimientos para la prevención, intervención y seguimiento sobre el absentismo escolar y su desarrollo en el Plan de intervención socioeducativa, protocolo de intervención sobre absentismo escolar y concepto y tipología de absentismo escolar.

- **GUÍA PARA LA PREVENCIÓN DE LA CONDUCTA SUICIDA**

El suicidio es un drama vital provocado por la imbricación de diversos factores, tanto culturales, sociales y psicológicos, como clínicos y biológicos. En la infancia y adolescencia suele haber ocasionalmente pensamientos suicidas, pero entran dentro de un proceso normal del desarrollo. Se vuelven peligrosos cuando son vividos como la única alternativa al sufrimiento.

Desde el Servicio de Salud de Castilla-La Mancha se elabora una Guía para la prevención de la conducta suicida para docentes en la que se recoge información como factores de riesgo, signos y señales de alarma y pautas preventivas y de actuación.

La guía recomienda tener elaborado un protocolo de actuación incluido dentro del plan de convivencia del centro, para casos de intento de suicidio o ideación suicida, en el que se incluyan estrategias de prevención y actuación durante y tras la conducta suicida.

## PROTOCOLO DE PREVENCIÓN:

- **CLAUSTRO. Presentación de la guía sobre suicidio en CLM:** indicadores de riesgo, factores, actuaciones a seguir... tres ámbitos, sobre los que intervenir: personales, familiares, escolares. Algunos de los **factores de riesgo** que es necesario conocer:
  - Problemas familiares;
  - Conflictos interpersonales o pérdidas; separación de amigos, de la pareja, de los compañeros.
  - Muerte de una persona querida u otra persona importante.



- Problemas legales o disciplinarios.
  - Presión del grupo de compañeros o aceptación autodestructiva por parte de los mismos.
  - Sometimiento y victimización.
  - Decepción con los resultados escolares y fracaso en los estudios.
  - Altas exigencias en el colegio durante los períodos de exámenes.
  - Falta o dificultad de acceso al empleo y problemas económicos.
  - Embarazo no deseado, aborto, infección con VIH u otras enfermedades de transmisión sexual.
  - Enfermedad física grave, desastres naturales.
- **ACCIÓN TUTORIAL.** Programas preventivos:
    - Educación sexual
    - Educación para la salud: alcohol, tabaco...
    - Habilidades sociales e inteligencia emocional
    - Uso adecuado de redes sociales.
    - Tutoría entre iguales, mentoring...
    - Dar a conocer recursos como El Teléfono de la Esperanza, ANAR, Red AIPIS (Investigación, Asociación de Investigación, Prevención e Intervención del suicidio), Apps para prevenir el suicidio (Prevensuic. <https://www.prevensuic.org/>; Appcalma, mascaminos;
  - **ASESORAMIENTO AL TUTOR** respecto a actuaciones preventivas:
    - Análisis del expediente, cambios bruscos en el rendimiento.
    - Aplicación de pruebas colectivas para valorar el clima de aula: sociograma.
    - Cuestionario a las familias.
    - Cuestionario para evaluar la conducta suicida en niños/as (pág. 58) o adolescentes (Pág. 60). En caso positivo, aplicar las *PREGUNTAS CLAVE*.
  - **FAMILIAS.** Facilitación del recurso de la Escuela de familias: Consejería de bienestar Social (<https://infanciayfamilias.castillalamancha.es/>) También pautas a nivel general



para mejorar la comunicación con adolescentes.

- **COORDINACIÓN CON EDUCADOR SOCIAL/ PTSC** para llevar un seguimiento de los menores en situación vulnerable. *Programa Tu Cuentas, Programa EnFamilia, Programa de Violencia filioparental...*
- **IDENTIFICACIÓN DE UN CASO DE RIESGO.** Ante un caso identificado de riesgo:
  - Tener disponibles teléfonos de los servicios de emergencia 112 y demás recursos de ayuda.
  - Actitud de calma, receptividad, escucha y apoyo al alumnado en riesgo, así como de colaboración con el profesorado de referencia que intervenga.
  - Nunca dejar solo al alumno o alumna y limitar el acceso a medios lesivos, incluyendo la posibilidad de suicidio por precipitación.
  - Recordar la importancia de mantener el seguimiento del alumno o alumna una vez que se ha resuelto la situación de crisis.
  - Potenciar factores de protección.
  - Mejorar la comunicación con el alumno o alumna:
  - Hablar abiertamente y de manera serena sobre las ideas de suicidio, sin juicios ni reproches.
  - Mostrar nuestro interés y comprensión.
  - No minimizar la situación que está viviendo.
  - Buscar alternativas de ayuda.
- **ANTE UN CASO DE SUICIDIO:**
  - Equipo de crisis: miembro del equipo directivo, orientador/a, personal docente del alumno y representante de personal laboral del centro. Se puede solicitar ayuda a Salud Mental.
  - Contactar con la familia e informarse de lo sucedido.
  - Atender al profesorado: comunicación y apoyo
  - Atender al alumnado: comunicación y apoyo
  - Designar un portavoz en el centro para los medios de comunicación.



### COORDINACIÓN:

- **Inspección educativa.** El Servicio de Inspección Educativa debe conocer todas aquellas situaciones que perturben la normal convivencia de un centro. El inspector o inspectora debe estar al tanto de las mismas para prestar su apoyo en la adopción de las medidas oportunas.
- **Fuerzas y cuerpos de seguridad:** El centro puede y debe solicitar la colaboración de guardia civil, policía nacional y municipal.
- **Servicios Sociales** Es un recurso público y de carácter comunitario gestionado por el municipio con el que el centro escolar debe colaborar.
- **Ámbito sanitario** Servicio de Atención de Urgencias 112
- **Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil de La localidad**

### DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA:

Se hará difusión del plan de convivencia a profesores y personal de servicios en el primer mes del curso por la vía que el Equipo Directivo del Centro estime oportuna. Estará a disposición de todo el personal en el equipo de Teams del Centro junto al resto de documentos programáticos.

El Plan de Convivencia estará a disposición de las familias...

Se realizará un seguimiento trimestral de los objetivos de la PGA en relación con el plan de convivencia, en reunión de equipo directivo, y se informará al Consejo Escolar y a la Comisión de convivencia.

La evaluación anual del plan de convivencia se incorporará a la memoria final del centro y en ella se deberán consignar los siguientes puntos:

- Grado de implantación y nivel de consecución de los objetivos propuestos.
- Actuaciones realizadas y grado de participación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- Formación, asesoramiento y recursos utilizados.
- Evaluación del proceso y de los resultados, conclusiones y propuestas de continuidad y de mejora.
- Documentación elaborada.



## CONCRECIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

ACTIVIDADES	OBJETIVO	TEMPORALIZACIÓN	RESPONSABLE
Elaboración de rincones dedicados a la igualdad	Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	Todo el curso.	Responsable de igualdad y orientadora
Revisión del lenguaje inclusivo en los documentos institucionales del centro.	Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	Todo el curso.	Responsable de igualdad y orientadora
Selección materiales adecuados a los conceptos que vamos a trabajar.	Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	Todo el curso.	Todo el claustro
Banco de actividades coeducativas para incorporarlas en nuestras aulas.	Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	Todo el curso.	Todo el claustro
Promocionar juegos alternativos libres de estereotipos sexistas e inclusivos	Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.	Todo el curso	Responsable de igualdad y orientadora



Lecturas y dramatizaciones de cuentos sobre igualdad y resolución de conflictos.	Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.	Todo el curso	Todo el claustro
Taller de sensibilización en igualdad	Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	1º trimestre	Responsable de igualdad y orientadora
Preparación de carteles, murales y actividades en el patio para la celebración de los días concretos: -20 de noviembre: Día de los derechos del niño/a. - 25 de noviembre: Día Internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer. - 3 de Diciembre: Día de la discapacidad - 30 de enero: Día de la Paz. - 8 de marzo: Día Internacional de la mujer. - 23 de abril: Día del libro - 1 de Mayo: Día del trabajo	Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.	Todo el curso  1º trimestre  2º trimestre  3º trimestre	Responsable de igualdad y orientadora



Realización de actividades de formación programadas para este fin.	Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.	Pendiente por parte de la administración educativa	Responsable de igualdad y orientadora
Difusión de la formación recibida al resto de la comunidad.	Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	2º trimestre y 3º trimestre	Responsable de igualdad y orientadora
Difusión de la formación recibida al resto de profesorado	Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	Todo el curso.	Responsable de igualdad y orientadora
Proporcionar a las familias material (trípticos, visionado de videos...) sobre igualdad.	Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.	Todo el curso.	Responsable de igualdad y orientadora
Presentación y aprobación del Plan de Igualdad en Consejo escolar.	Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	1º trimestre	Responsable de igualdad, orientadora y dirección del centro



Difusión del Plan a través de AMPA y representante de padres y madres en el Consejo Escolar	Difundir materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.	1º trimestre	Responsable de igualdad, orientadora y dirección del centro
---	--	--------------	---

### U.9 SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Una vez aprobado el Plan de Igualdad y Convivencia, el Claustro del centro se reunirá en dos ocasiones, con carácter extraordinario, para hacer balance del Plan y evaluarlo.

- ✓ La primera valoración se llevará a cabo en el primer Claustro del segundo trimestre del curso escolar, donde se abordarán los siguientes puntos:
  - El proceso del diseño y elaboración.
  - Desarrolla e implantación hasta la fecha.
  - Formación recibida.
  - Acciones de difusión de la formación del Responsable de coeducación en el centro.
  - Propuesta de actividades realizadas hasta la fecha, que puedan servir como ejemplo de buenas prácticas para otros centros educativos.
  - Valoración general por parte del Claustro.

Esta primera valoración del Plan se presentará al Consejo Escolar que, a su vez, recogerá aportaciones de la comunidad educativa.

- ✓ La segunda valoración, se celebrará, también en claustro, durante el mes de mayo. En ella se abordarán los apartados de los que constará la memoria final del Plan:
  - Actividades realizadas.
  - Evaluación de los resultados obtenidos.
  - Impacto de las actuaciones llevadas a cabo.
  - Acciones de difusión desarrolladas



➤ Propuestas de mejora.

Estas propuestas de mejora con sus respectivos indicadores se recogerán en el Plan de Mejora final del curso y será enviada a los Servicios de Inspección Educativa en las fechas establecidas una vez haya sido aprobado por el Consejo Escolar al inicio de cada curso escolar.